

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, LAS CUALES SE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.- INE/CG341/2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG341/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, LAS CUALES SE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ANTECEDENTES

1. El 30 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba reformar la fracción IV, primer párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al calendario de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la H. Cámara de Diputados.
2. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
4. El 25 de julio de 2011, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG229/2011, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral, como el componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
5. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
6. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG616/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. El 08 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE133/2012 aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos, así como las modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, a fin de incorporarlas.
8. El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013- 2015.
9. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Republica promulgó la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la Mayoría de las Legislaturas Estatales. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”.

10. La Reforma incluyó modificar la fracción IV, segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al calendario de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la H. Cámara de Diputados.
11. Respecto a la materia político-electoral en el Decreto de Reforma se incluyeron diversas disposiciones que modificaron la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en el Instituto Nacional Electoral, que, además de las atribuciones a nivel federal con que ya contaba, ahora se le suman responsabilidades adicionales en el ámbito local.
12. El primer párrafo del Transitorio Cuarto del Decreto citado en el Antecedente 9 del presente Acuerdo, refiere que las adiciones, reformas y derogaciones que se hacen a los artículos 35; 41; 54; 55; 99; 105 fracción II inciso f); 110 y 111 por lo que hace a la denominación del Instituto Nacional Electoral, y 116, fracción IV de la Constitución Federal, entrarán en vigor a más tardar el 30 de abril de 2014.
13. El 3 de abril de 2014, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designó al Consejero Presidente y a los diez Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Decreto relativo se publicó en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente.
14. El 4 de abril de 2014, las y los Consejeros electos rindieron protesta en sesión convocada para tal efecto, por lo que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral quedó integrado en términos de lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15. Integrado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 11 de abril de 2014, mediante Acuerdo INE/CG05/2014, en ese entonces se estableció la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. Asimismo, mediante Acuerdo Primero, inciso H) se aprobó la integración provisional de la Comisión Temporal de Presupuesto.
16. El 30 de abril del 2014, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto declaró la instalación de dicha comisión.
17. El 16 de mayo del 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración publicó en la página de la <https://dea.ife.org.mx>, el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2015.
18. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
19. En sesión extraordinaria del 14 de julio del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG97/2014 modificó el diverso INE/CG46/2014 en el cual se estableció la integración de las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Garante de Transparencia y el Acceso a la Información, a fin de incluir a los nuevos Partidos Políticos Nacionales que obtuvieron su registro. Se abrogaron los Acuerdos INE/CG05/2014, INE/CG13/2014 e INE/CG46/2014.
20. El 25 de agosto del 2014, en la segunda sesión extraordinaria, los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto aprobaron los montos y partidas que se incluirían en el Anteproyecto de Presupuesto 2015 del Instituto Nacional Electoral.
21. Mediante oficio No. CE/CMR/052/2014 del 25 de agosto de 2014, el Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto, informó al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que dicha Comisión, en la segunda sesión extraordinaria celebrada el mismo día, acordó respaldar los montos de presupuesto base y de la cartera institucional de proyectos relativos al Anteproyecto de Presupuesto 2015 para que fueran considerados en la elaboración del Anteproyecto referido.
22. La Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria del 25 de agosto del presente año, mediante Acuerdo INE/JGE43/2014 aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2015, misma que se señaló deberá formar parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2015 como su componente cualitativo.

23. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 27 de agosto del 2014, mediante Acuerdo INE/CG139/2014 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.
24. El Consejo General expidió, en sesión extraordinaria del 19 de noviembre del 2014, mediante Acuerdo INE/CG268/2014 el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
25. El 03 de diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
26. El 15 de diciembre de 2014, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE123/2014, por el que se proponen: las obligaciones que se derivan de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, así como el someterlas al Consejo General para su aprobación.
27. La Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria, del 15 de diciembre del 2014, mediante Acuerdo INE/JGE124/2014 aprobó la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismo públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto Nacional Electoral es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. Que la citada disposición constitucional determina, que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
- III. Que el artículo 41, Base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los Procesos Electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- IV. Que el citado artículo, Base II, inciso a), determina que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- V. Que el artículo 41, Base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.
- VI. Que el artículo 41, Base III, Apartado A de la norma fundamental, dispone que el Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes.
- VII. Que la Base III, Apartado B del mismo artículo constitucional, establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo que determine la ley.

VIII. Que la Base V, apartado B del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) *Para los Procesos Electorales Federales y Locales:*

1. *La capacitación electoral;*
2. *La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los Distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;*
3. *El padrón y la lista de electores;*
4. *La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;*
5. *Las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;*
6. *La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y*
7. *Las demás que determine la ley.*

b) *Para los Procesos Electorales Federales:*

1. *Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;*
2. *La preparación de la Jornada Electoral;*
3. *La impresión de documentos y la producción de materiales electorales;*
4. *Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;*
5. *La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores;*
6. *El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los Distritos electorales uninominales, y*
7. *Las demás que determine la ley.*

El Instituto Nacional Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de Procesos Electorales Locales, en los términos que disponga la legislación aplicable. A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la realización de dicha función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales.

En caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue la función de fiscalización, su órgano técnico será el conducto para superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior."

IX. Que el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución, determina que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos, así como el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, mismo que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.

- X.** Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- XI.** Que derivado de la Reforma Constitucional en materia política-electoral de 2014 y con motivo de las atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral, el Presupuesto 2015 prevé la creación de tres nuevas unidades técnicas: la de lo Contencioso Electoral, la de Fiscalización y la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- XII.** Que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XIII.** Que la Ley Electoral en su artículo 30, párrafo 1, incisos de la a) a la h) determina como fines del Instituto: Contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinados a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.
- XIV.** Que en el artículo 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- XV.** Que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley, de conformidad con lo señalado por el artículo 31, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XVI.** Que el mismo ordenamiento electoral en su artículo 31, párrafo 3 establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a la presente Ley.
- XVII.** Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 187, párrafo 1 establece que los partidos políticos disfrutarán de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, en los términos previstos en la Ley General de Partidos Políticos.
- XVIII.** Que el artículo 188, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General determinará en el presupuesto anual de egresos del propio Instituto la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal de los Partidos Políticos Nacionales; en años no electorales el monto total será equivalente al 2 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias; en años electorales equivaldrá al cuatro por ciento.
- XIX.** Que el artículo 189 párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las franquicias telegráficas se otorgarán exclusivamente para su utilización dentro del territorio nacional y que el Instituto Nacional Electoral dispondrá lo necesario en su presupuesto anual a fin de cubrir al organismo público competente el costo en que éste incurra por la atención de las referidas disposiciones.
- XX.** Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 458, párrafos 7 y 8, establece que las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades

hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los Partidos Políticos; el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución. Así como los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en el Libro Octavo de la Ley, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.

- XXI.** Que el artículo 31, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
- XXII.** Que el artículo 34, párrafo 1, incisos a) al d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.
- XXIII.** Que el artículo 35, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- XXIV.** Que el artículo 44, párrafo 1, incisos z) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina como atribución del Consejo General, aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como dictar los acuerdos necesarios para ser efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley o en otra legislación aplicable.
- XXV.** Que el artículo 45, párrafo 1, inciso h) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde al Presidente del Consejo General las atribuciones, entre otras, proponer anualmente al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su aprobación y remitir al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, en los términos de la ley de la materia.
- XXVI.** Que el artículo 51, párrafo 1, incisos l), q) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del Presidente de Consejo General, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- XXVII.** Que el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- XXVIII.** Que el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su artículo 4, párrafo 2, señala que el Consejo podrá conformar en cada ejercicio o Proceso Electoral, según sea el caso, Comisiones Temporales para efectos de que sus integrantes formulen opinión a las instancias competentes respecto de los anteproyectos siguientes, antes de que el proyecto sea aprobado para su presentación la propio Consejo:
 - a) Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal;
 - b) Presupuesto de cada año;

- c) Adecuaciones al marco normativo interno; y
 - d) Aquellas que el Consejo General estime necesarias.
- XXIX.** Que corresponde al Consejo, entre otras, dictar las modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como aprobar los ajustes al proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con las determinaciones que, en su caso, establezca la Cámara de diputados y conforme a los requerimientos institucionales, en cumplimiento al artículo 5, párrafo 1, incisos c) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXX.** Que el Consejo aprobará el anteproyecto de presupuesto del Instituto de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXI.** Que la Presidencia del Consejo es un órgano central de dirección del Instituto de carácter unipersonal, y corresponde a este proponer al Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto del año siguiente para su aprobación y, posteriormente, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determinen las disposiciones constitucionales y legales correspondientes conforme a lo establecido por el artículo 16, párrafos 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXII.** Que el artículo 40, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva proponer al Consejo General las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, conforme a los criterios establecidos por las disposiciones constitucionales y legales correspondientes.
- XXXIII.** Que el artículo 41, párrafo 2, incisos b), e) y h) del ordenamiento antes citado, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5 del Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, para someterlo a la consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo General, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- XXXIV.** Que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, entre otras, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal; recursos materiales y servicios generales; recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolo a la aprobación de la Junta; dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo y aplicar las políticas y Lineamientos definidos por la Unidad Técnica de Planeación, para la evaluación de resultados en los programas de administración de los recursos materiales y financieros, de organizar y administración del personal, así como proponer y aplicar las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que determine en conjunto con la Unidad Técnica de Planeación, en el marco de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50, párrafo 1, incisos b), c), g), h) y p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXV.** Que en cumplimiento a lo señalado por el artículo 69, párrafo 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Planeación estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones, entre otras, integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXXVI.** Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

XXXVII. Que el artículo 30, párrafo primero de la misma Ley, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

Asimismo, en su párrafo tercero, establece que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades de Administración, deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las actividades de programación y presupuesto, con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refiere la propia Ley.

XXXVIII. Que el artículo 61, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto como el Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

XXXIX. Que para los efectos del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral en su artículo 4, fracciones LI y LII, se define como presupuesto autorizado los recursos económicos autorizados por la Cámara de Diputados para el Instituto Federal Electoral por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación y presupuesto aprobado es el autorizado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado al inicio del ejercicio fiscal en la página web institucional, para cada una de las Unidades Responsables.

XL. Que para lograr su misión institucional el ahora Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo sexto transitorio de la LEGIPE determinó los siguientes Objetivos Estratégicos, contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral :

1. Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.
2. Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática.
3. Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad.
4. Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana.
5. Incrementar la eficiencia en la organización de los Procesos Electorales Federales.
6. Incrementar la calidad del Padrón Electoral.
7. Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana.
8. Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.
9. Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros.
10. Implantar una nueva cultura de planeación e innovación.
11. Implantar una nueva cultura laboral.
12. Mejorar la comunicación y coordinación interna.
13. Optimizar el uso, aplicación e inversión en TIC.
14. Optimizar la gestión administrativa.

XLI. Que el Instituto Nacional Electoral da cabal cumplimiento al Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las remuneraciones de los servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.

XLII. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, establece que el gasto para el Instituto Nacional Electoral asciende a la cantidad total \$18,572,411,236.

XLIII. Que el último párrafo del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el

Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de internet, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos Lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

- XLIV.** Que los párrafos primero, segundo y décimo segundo, fracción VI del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, señalan que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, respetando lo previsto en el párrafo precedente, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

Por otra parte, indica que se hará uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulos o en su caso tecnologías que permitan el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

- XLV.** Que el artículo 19, párrafo penúltimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, mandata que los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubran a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar, personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

- XLVI.** Que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el tiempo de la administración correspondiente, de conformidad con el artículo 19, último párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

- XLVII.** Que el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidente y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

- XLVIII.** Que los artículos 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 458, párrafos 7 y 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2015, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación y deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos.
- XLIX.** Que el DÉCIMO PRIMERO Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, señala que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán presentar a la Cámara de Diputados, a más tardar el primer día hábil de julio, un diagnóstico sobre la evolución, en los últimos diez años, de los sueldos y salarios que cubren a los servidores públicos de los mandos medios y superiores.
- L.** Que el 27 de agosto del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, así como las Bases Generales y sus anexos estadísticos mediante Acuerdo INE/CG139/2014.
- LI.** Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en su anexo 32, adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados en su apartado A, el Ramo Autónomo 22 Instituto Nacional Electoral, en su presupuesto no sufrió ninguna reducción, ampliación o reasignación en lo general.

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659	4,900,000,000	0	-4,900,000,000	89,597,306,659
Gasto Programable					
22 Instituto Nacional Electoral	18,572,411,236	0	0	0	18,572,411,236

- LII.** Que tal y como se muestra en el considerando que antecede el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el 2015, a cargo del INE en su versión de presupuesto calendarizado tiene inmerso, aun cuando el importe total no presentó modificación alguna, si conlleva los ajustes que le permitirán al Instituto darle viabilidad presupuestal y financiera a las acciones conjuntas que tendrán que desarrollarse en el marco del Proceso Electoral 2014-2015, establecidas para el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). Estas acciones conjuntas, presupuestalmente tiene un impacto importante en el calendario de recursos de este órgano autónomo en virtud de que los pagos y erogaciones estarán a cargo del INE, cuando el costo presupuestal se distribuirá entre este y los OPLES.

Asimismo, los Ajustes realizados a los calendarios originalmente establecidos representan una previsión de cobertura en tiempo y forma de las erogaciones que de las elecciones concurrentes se deriven, sin que represente una limitante la oportunidad de aportación de recursos de los OPLES al INE.

- LIII.** Que el ajuste que se presentó al presupuesto del INE, que no significó un incremento del techo presupuestal del órgano autónomo en conjunto, pero que sí requirió una reasignación de recursos entre unidades, fue el incremento de 3.4 millones a la cantidad originalmente establecida para el Programa Transversal de Igualdad de Género controlado por la Comisión en esta materia de la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Monto
22 Instituto Nacional Electoral		19,985,200
	Gestión Administrativa	12,000,000
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	4,000,000
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	3,985,200

- LIV.** Que el ajuste implicó la reducción de cuatro partidas presupuestales en la UR 116 Dirección Ejecutiva de Administración, y la ampliación en la UR 122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación, como sigue:

Núm. y descripción de la Partida Presupuestal	REDUCCIÓN (UR 116)	AMPLIACIÓN (UR 122)
21101 "Materiales y útiles de Oficina"	1,000,000.00	
21401 "Materiales y útiles para el Procesamiento en equipos y bienes informáticos"	1,000,000.00	
35201 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración"	1,000,000.00	
35801 "Servicios de Lavandería, limpieza e Higiene"	400,000.00	
33501 "Estudios e Investigaciones"		1,700,000.00
33604 "Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables"		1,700,000.00
Total	3,400,000.00	3,400,000.00

- LV.** Que cabe mencionar que las Bases Generales que se presentaron en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se aprobó mediante Acuerdo INE/CG139/2014, en la Unidad 122, fue asignada en el programa presupuestario 0001 "Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión", y en los catálogos presupuestales de la SHCP fue dada de alta por la DEA en el R008 "Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico" (razón, es una Unidad Técnica y de acuerdo con la LEGIPE, esta Unidad Técnica es coordinada por la Presidencia del Consejo, que tiene el Programa Presupuestario R008).
- LVI.** Que en materia de racionalidad y disciplina del gasto, el Instituto Nacional Electoral emite los criterios con el objeto de que sus unidades responsables realicen sus actividades en un marco de eficiencia y eficacia, mismo que son de observancia obligatoria.
- LVII.** Los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva preferentemente a prioridades institucionales y al programa estratégico de Infraestructura Inmobiliaria, excepto los generados en el capítulo 1000 "Servicios personales" del presupuesto base, las cuales serán destinadas a las prioridades que determine la Junta General Ejecutiva.

Que de conformidad con los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en los artículos 41, Base II, párrafo segundo; incisos a) y c); Base III, Apartados A y B; Base V, Apartados A y B, párrafos primero y segundo; 74, fracción IV, segundo párrafo y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, párrafos 1, incisos de la a) a la h) y 2; 31, párrafos 1, 2, 3 y 4; 34, párrafo 1, incisos a) al d); 35, párrafo 1; 44, párrafo 1, incisos z) y jj); 45, párrafo 1, inciso h) e i); 51, párrafo 1, incisos l), q) y r); 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h), 187, párrafo 1; 188, párrafo 1, inciso a); 189, párrafos 1 y 2 y 458, párrafos 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4; párrafo 2 del

Reglamento de Comisiones del Consejo General Instituto Nacional Electoral, 5, párrafos 1, incisos c) y m) y 2; 16, párrafos 1 y 2; 40, párrafo 1, inciso j); 41, párrafo 2, incisos b), e) y h); 50, párrafo 1, incisos b), c), g), h) y p) y el 69, párrafo 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 1, párrafo segundo; 30, párrafos primero y tercero y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, fracciones LI y LII del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral; 16, último párrafo; 17, párrafos primero, segundo y décimo segundo, fracción VI; 19, párrafos penúltimo y último; 23; 43 y DECIMO PRIMERO Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015, en términos de los Antecedentes y Considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de 18,572,411,236.00 pesos de conformidad con lo dispuesto en el anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. El cual se compone de la siguiente manera:

SEGUNDO. El presupuesto del Instituto Nacional Electoral integra Gasto de Operación por 13,216,888,408 pesos, correspondientes al Presupuesto Base y de Proyectos, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Presupuesto
<i>Gasto de Operación</i>	13,216,888,408
<i>Presupuesto Base</i>	7,888,213,579
<i>Proyectos</i>	5,328,674,829
Proceso Federal Electoral 2014-2015	4,196,776,135
Actualización de los procesos registrales electorales	176,726,171
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	10,057,957
Innovación y cambio institucional	226,114,566
<i>Infraestructura inmobiliaria</i>	719,000,000

TERCERO. El financiamiento público para los partidos políticos para el año 2015 es de 5,355,522,828 pesos, de acuerdo a la siguiente distribución:

Descripción	Presupuesto
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	3,902,942,519
Financiamiento para gastos de campaña	1,170,882,756
Franquicias postales para partidos políticos	156,117,701
Financiamiento para actividades específicas	117,088,276
Gastos de campaña de candidatos independientes	7,798,079
Franquicias telegráficas para partidos políticos	693,497
Total financiamiento público a partidos políticos	5,355,522,828

CUARTO. Se anexan y forman parte integrante del presente Acuerdo las Bases Generales, sus anexos estadísticos, la Cartera Institucional de Proyectos 2015 y la Planeación Operativa 2015, en los que se incluye la asignación presupuestal por programa y proyecto, capítulos de gasto, desglose por concepto del gasto de operación y del financiamiento público a partidos políticos, así como los cuadros analíticos de puestos-plaza.

QUINTO. Derivado de lo manifestado en los puntos anteriores y de los documentos relacionados en ellos, se autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto 2015 del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Se establece, que derivado de las obligaciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral, que:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

1. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2015, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de mando.

El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

Lo anterior, de conformidad al artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los artículos 51, párrafo 1, inciso j) de la Ley Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 1, incisos a) y c) y 41, párrafo 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

2. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha.

Lo anterior, de conformidad al artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los artículos 51, párrafo 1, inciso j) de la Ley Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 41, párrafo 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

3. Vigilar que hasta en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones y la Estructura Ocupacional a que se refieren los numerales 1 y 2 inmediatamente anteriores, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

4. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, o su equivalente que lo actualice.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales.

5. En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o aprobar el ejercicio de gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables.
6. Aprobar el destino de los ahorros y economías del presupuesto del Instituto.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus competencias y por conducto de sus respectivas unidades administrativas:

1. Supervisar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa y proyecto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
2. Supervisar que las unidades responsables de oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas cumplan con las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto que se establecen en el presente Acuerdo.
3. Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a la imposibilidad de ejercer los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre de 2015.

4. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

5. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2015, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2015, en atención a lo establecido por los artículos 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 458, párrafos 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos, términos y sistemas establecidos para tal efecto por dicha Secretaría.
8. Enviar la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107, numeral 1, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos y a través de los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. Incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los artículos 7, fracción IX y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 5, párrafo 1, apartado A, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 106, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. Cubrir las contribuciones federales correspondientes de conformidad con las disposiciones aplicables. Por lo que se refiere a las contribuciones locales, las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales las cubrirán en sus respectivas entidades federativas.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. En el ámbito de sus atribuciones le corresponde a la Presidencia del Consejo, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Directores Ejecutivos, Contralor General, Directores de Unidades Técnicas y Vocales Ejecutivos Locales y Distritales:

1. Cumplir con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez las metas y objetivos previstos en su presupuesto autorizado.
2. En el ámbito de sus atribuciones, serán los responsables de vigilar que las contrataciones y erogaciones de gasto autorizadas en el presupuesto de egresos del año 2015 para el Instituto Nacional Electoral, se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, en sus calendarios de gasto y las demás disposiciones vigentes en la materia.
3. Realizar las erogaciones de gasto autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 para el Instituto Nacional Electoral, observando las medidas de racionalidad y disciplina del gasto que en su caso apruebe el Consejo General.
4. Ajustarse al techo presupuestal autorizado y abstenerse de aprobar erogaciones que impidan el cumplimiento de los programas y proyectos encomendados.

5. Revisar y, en su caso, actualizar en el ámbito de sus respectivas facultades y conforme a los procedimientos aprobados para ello, la normatividad interna con la finalidad de optimizar recursos y generar una mejor planeación en la adquisición y contratación de bienes y servicios.

SÉPTIMO. Se aprueban las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, propuestas por la Dirección Ejecutiva de Administración en conjunto con la Unidad Técnica de Planeación, mismas que fueron validadas por la Junta General Ejecutiva de conformidad con lo previsto en los artículos 40, párrafo 1, inciso j); y 50, párrafo 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 en los siguientes términos:

No.	Descripción
1	No se crearán plazas, salvo que se cuente expresamente con recursos para tal fin en el presupuesto aprobado al Instituto Nacional Electoral, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas o derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
2	Los tabuladores salariales se ajustarán y actualizarán sólo para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores que ocupen plaza presupuestal o tengan el carácter de honorarios permanentes respecto al año 2014, previa autorización de la Junta General Ejecutiva.
3	La adquisición o arrendamiento de inmuebles procederá sólo en los casos siguientes: instalación o cambio de domicilio de los Módulos de Atención Ciudadana o Centros de Verificación y Monitoreo; por cuestiones de seguridad y protección civil; cuando represente ahorros o beneficios para el Instituto; cuando se trate de inmuebles en comodato; por mandato judicial; por necesidades derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015; por necesidades derivadas de la redistribución; por negativa del arrendador a renovar el contrato, y en los casos establecidos en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral 2011-2015.
4	Las erogaciones para remodelación de oficinas públicas procederán en los casos siguientes: aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse; las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y/o generen ahorros en el mediano plazo; para los Módulos de Atención Ciudadana y Centros de Verificación y Monitoreo; por cuestiones de seguridad y protección civil preexistentes; aquellas derivadas de los fenómenos naturales causadas en las sedes del Instituto durante el ejercicio o producto de una reorganización, por necesidades derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015; por necesidades derivadas de la redistribución; y en los casos establecidos en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral 2011-2015.
5	Se privilegiará el arrendamiento de vehículos, con objeto de efficientar el gasto. La adquisición sólo se realizará cuando las características de los vehículos, en función de su necesidad, no sean susceptible o económicamente viable bajo la figura del arrendamiento y por efecto de la reposición de los que resulten siniestrados.
6	Preferentemente, se realizará la adquisición o contratación en forma consolidada de mobiliario, materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Instituto Nacional Electoral en cuanto a disponibilidad, calidad, precio y oportunidad, y se observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7	Se promoverá la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Instituto Nacional Electoral.
8	Se promoverá la reducción del gasto en viáticos, pasajes y gastos de representación; asesorías, consultorías, estudios e investigaciones; congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo; contrataciones por honorarios eventuales y gastos de orden social.
9	Se privilegiará el pago de forma electrónica a proveedores de bienes y servicios y por concepto de viáticos y pasajes, salvo aquellos casos en los que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que éste medio de pago no sea eficiente por su costo.

10	Se promoverán acciones para fomentar el ahorro energético y del consumo de agua en las oficinas del Instituto.
11	<p>Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones de recursos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, o prioritario.</p> <p>Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:</p> <p>I. Los tiempos oficiales correspondientes al Instituto Nacional Electoral sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las unidades responsables, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables.</p> <p>II. Las unidades responsables no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social.</p> <p>III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, conceptos, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura y las pautas de difusión en medios electrónicos.</p> <p>IV. Las unidades responsables, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión de comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social contratará los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>El gasto en comunicación social aprobado en este presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos.</p>
12	Preferentemente, el instituto hará uso del lenguaje de señas mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso, a través del uso de tecnología que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión, a las personas con discapacidad auditiva.
13	La Dirección Ejecutiva de Administración deberá continuar la instrumentación de acciones para la enajenación de los bienes que resulten inútiles a las funciones del Instituto o su mantenimiento genere un gasto mayor a su valor actual.
14	Las cuotas a organismos nacionales e internacionales se aportarán sólo cuando sean estrictamente indispensables y estén previstas en el presupuesto autorizado.
15	En la medida de lo posible fomentar que las reuniones de trabajo se celebren haciendo uso de medios electrónicos, con el propósito de disminuir los viajes del personal por comisiones, y con ello reducir los gastos en viáticos, pasajes y gasolina.
16	Promover el arrendamiento de bienes informáticos.

OCTAVO. Los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva preferentemente a prioridades institucionales y al Fideicomiso: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", excepto los generados en el capítulo 1000 "Servicios personales" del presupuesto base.

NOVENO. En el caso de remanentes y disponibilidades presupuestales generados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" del presupuesto base, se destinarán a incrementar los recursos del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".

DÉCIMO. El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral.

Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismo Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMO PRIMERO. En acatamiento a lo señalado por el Punto Primero del Acuerdo INE/CG269/2014 por el que se aprobaron, *Los Lineamientos para la Celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de la entidades federativas con Jornada Electoral coincidente con la*

Federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015, se aprueba que el Instituto Nacional Electoral financie la casilla única en el caso de elecciones concurrentes, con recursos del propio Instituto, sujetos a recuperación en términos de los convenios que se suscribirán con los Organismos Públicos Locales, quedando como área responsable la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, misma que dará seguimiento a la recuperación de dichos recursos con fecha límite al 31 de octubre de 2015.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



Bases Generales del Presupuesto Aprobado 2015

Contenido

Introducción

Resumen cuantitativo

104 Coordinación Nacional de Comunicación Social

105 Coordinación de Asuntos Internacionales

106 Dirección del Secretariado

108 Dirección Jurídica

109 Unidad de Servicios de Informática

111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
116 Dirección Ejecutiva de Administración
118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación
120 Unidad Técnica de Fiscalización
121 Unidad Técnica de Planeación
122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
Planeación Operativa 2015
Resumen Cuantitativo del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2015

Introducción

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política – electoral, que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en el Instituto Nacional Electoral (INE), dando así paso a un nuevo instituto con nuevas atribuciones.

Las nuevas atribuciones y retos, le exigen al INE, acciones inmediatas en sus diferentes ámbitos de competencia entre los que destaca la integración de un proceso particular de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015, orientado al cumplimiento del rediseño electoral mexicano.

El objetivo principal del INE es homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y, garantizar altos niveles de calidad de nuestra democracia electoral, en su carácter de autoridad nacional. La participación de la Presidencia del Consejo, la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales integrantes de la *Comisión Temporal de Presupuesto 2015*, resultó fundamental para la *integración de un presupuesto, construido bajo criterios de racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, enfocado a la prestación de servicios cada vez más confiables y de mayor calidad hacia la ciudadanía.*

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG97/2014, aprobó la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, entre ellas, la Comisión Temporal de Presupuesto, para que llevara a cabo las acciones tendientes a evaluar los impactos que pueden generar las nuevas atribuciones, respecto del presupuesto aprobado al Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, para determinar en su caso la necesidad de solicitar ampliaciones para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a dichas atribuciones; así como efectuar un ejercicio de programación y presupuestación para el año 2015, considerando los programas y proyectos que serán necesarios para dar cumplimiento a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, y generar mecanismos que permitan su alineación con la reforma constitucional y legal en materia política-electoral.

En este sentido el 30 de abril de 2014, se instaló formalmente la Comisión Temporal de Presupuesto, en dicha sesión se presentó el programa y las bases para el proceso de planeación, programación y presupuestación para el 2015, dando como resultado la construcción de un presupuesto diseñado de acuerdo con las nuevas atribuciones y responsabilidades del Instituto.

Los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas tuvieron la posibilidad de presentar sus iniciativas ante los Consejeros integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, para exponer en forma detallada sus propuestas, los trabajos fueron extenuantes, la institucionalidad del personal de las Unidades Responsables permitió conformar una Cartera de Proyectos, racionada, consistente y mesurada; el conocimiento y sensibilidad fortaleció el proceso de validación. El trabajo conjunto y la sinergia distinguen el proceso de presupuestación para el ejercicio 2015 sobre todo en lo que se refiere a la Planeación Táctica del INE.

La principal decisión fue la de abordar de manera integral los temas que tienen un impacto transversal en el Instituto, como el relacionado con el uso óptimo de la tecnología de información y comunicaciones; el Programa de infraestructura inmobiliaria; la unificación de criterios y parámetros para la determinación de casillas únicas; tramos de control y número de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes, tomando como base la tendencia del comportamiento del padrón electoral, lo que redituó en una mejor y más eficiente asignación de los recursos.

En 2015, la planeación y el presupuesto del Instituto se orientarán principalmente a los siguientes temas prioritarios:

- a) **Proceso Electoral Federal 2014-2015.** Impulsar que la preparación y el desarrollo de los comicios federales para renovar a los integrantes de la Cámara de Diputados, se realice de forma eficaz y eficiente para lograr las metas esperadas, así como incrementar la confianza ciudadana en los resultados electorales.
- b) **Implementación de la Reforma Electoral.** Adecuar los procesos a las nuevas atribuciones y funciones del Instituto, tales como: la vinculación con organismos públicos locales, la fiscalización de los partidos políticos, la administración de los tiempos del estado, el servicio profesional electoral nacional, etc.
- c) **Actualización del Padrón Electoral.** Mantener y fortalecer la actualización, calidad y seguridad del padrón electoral y de la credencial para votar; así como mejorar la atención a la ciudadanía.
- d) **Prospectiva INE.** Visualizar al INE en temas como: incorporación de nuevas tecnologías, una nueva cultura institucional, impulso a la igualdad de género y no discriminación, métodos modernos e innovadores para la mejora y eficiencia de los procesos sustantivos, administrativos y de atención ciudadana, eficiencia de su estructura organizacional, etc.
- e) **Infraestructura Inmobiliaria.** Fortalecer la inversión para el desarrollo y mantenimiento de instalaciones adecuadas que mejoren las condiciones, el ambiente de trabajo y la accesibilidad, orientadas a incrementar la eficiencia operativa y por ende la calidad en la atención a la ciudadanía.
- f) **Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica.** Mejorar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana que favorezcan el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, los jóvenes y los niños. Así como fortalecer la coordinación y cooperación con instituciones u organizaciones nacionales e internacionales en estos temas.
- g) **Inversiones para la Continuidad de la Operación.** Realizar la actualización, cambio y mejoramiento de equipo obsoleto o en mal estado (vehículos, mobiliario, equipo de cómputo, telecomunicaciones, software, etc.) indispensable para la correcta operación de las unidades responsables, con base en un plan de renovación a corto, mediano y largo plazo.

En resumen, el presente documento muestra el resultado del trabajo y esfuerzo de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para contar con mejores iniciativas orientadas a la eficiencia institucional y en un marco de austeridad, resaltando la dirección y conducción que la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva, dieron sobre el particular.

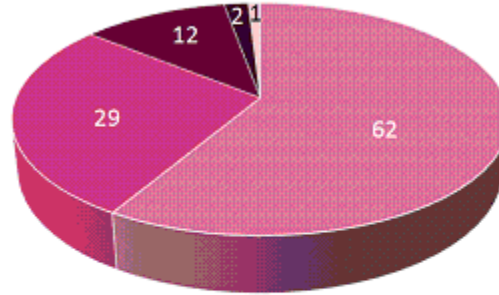
La Planeación Táctica fue aprobada en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 25 de agosto del 2014, mediante Acuerdo No. INE/JGE43/2014.

La Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015, fue aprobada en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de Diciembre de 2014, mediante Acuerdo INE/JGE124/2014.

Resumen cuantitativo

Proyecto Estratégico	Proyectos específicos	Porcentaje	Entregables	Porcentaje
Proceso Electoral Federal 2014-2015	62	58%	185	63%
Innovación y Cambio Institucional	29	27%	63	21%
Actualización de los Procesos Registrales Electorales	12	11%	33	11%
Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación	2	2%	8	3%
Infraestructura Inmobiliaria	1	1%	7	2%
Total general	106	100%	296	100%

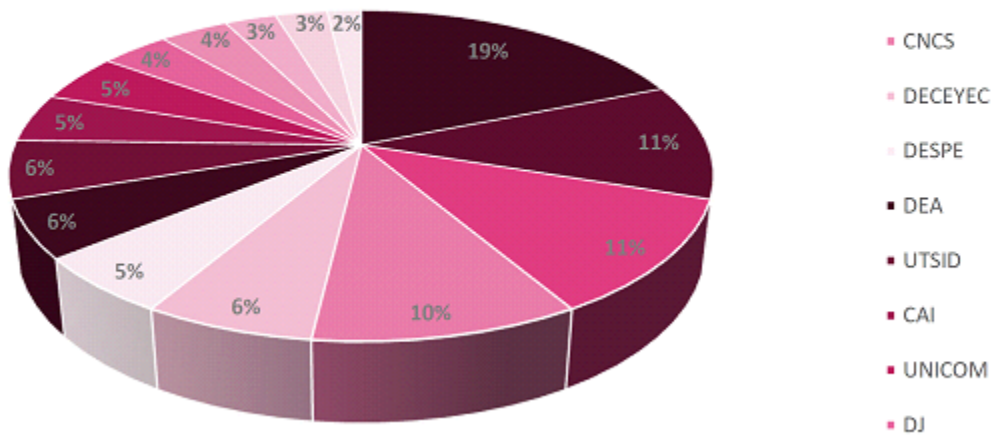
Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2015 por Proyecto Estratégico



- Proceso Electoral Federal 2014-2015
- Innovación y Cambio Institucional
- Actualización de los Procesos Registrales Electorales
- Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación
- Infraestructura Inmobiliaria

UR	Proyectos específicos	Porcentaje	Entregables	Porcentaje
DERFE	20	19%	47	16%
DEPPP	12	11%	22	7%
DEOE	12	11%	63	21%
CNCS	11	10%	30	10%
DECEYEC	7	7%	26	9%
DESPE	6	6%	14	5%
DEA	6	6%	12	4%
UTSID	6	6%	12	4%
CAI	5	5%	10	3%
UNICOM	5	5%	17	6%
DJ	4	4%	7	2%
UTF	4	4%	17	6%
DS	3	3%	4	1%
UTP	3	3%	10	3%
UTIGYND	2	2%	5	2%
Total general	106	100%	296	100%

Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2015 por Unidad Responsable



104 Coordinación Nacional de Comunicación Social

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN30100	Evaluación de imagen institucional
Objetivo	Evaluar la percepción del público sobre las acciones, estructura, fines y principios rectores e imagen del INE, para contar con información válida, objetiva, confiable y oportuna que contribuya a la toma de decisiones y al diseño de estrategias de comunicación.	
Alcance	<p>Durante el año 2015, la CNCS llevará a cabo dos estudios cuantitativos, uno en vivienda y uno telefónico para evaluar la imagen del Instituto y la percepción ciudadana sobre las acciones, estructura, fines y principios rectores del INE.</p> <p>Las encuestas contarán con evaluaciones de la gestión institucional, así como del grado de conocimiento, aceptación, credibilidad y confianza de que goza el Instituto, a fin de conformar una herramienta que provea información para llevar a cabo una comunicación adecuada a los ciudadanos a través de los distintos medios.</p> <p>Para cada levantamiento de información en vivienda se utilizará un tamaño mínimo de muestra de 1,200 casos con el objeto de tener mayor precisión en los indicadores que se registren, y lograr representatividad a nivel nacional.</p> <p>El universo quedará comprendido por personas mayores de 18 años, que habiten en territorio nacional.</p> <p>Se utilizará un cuestionario compuesto de preguntas abiertas, cerradas y pequeñas escalas.</p> <p>Se ponderará la información llevándola a las proporciones reales de población según los datos del INEGI.</p>	
Vigencia	2/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN30101 IN30102	Reporte del primer levantamiento Reporte del segundo levantamiento
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE00300	Reunión Nacional de Coordinadores y Enlaces de Comunicación Social
Objetivo	<p>Capacitar y coordinar las actividades que en materia de comunicación social realizarán cada una de las 32 juntas locales en el país.</p> <p>Establecer una estrategia de comunicación a nivel nacional.</p> <p>Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto ante los diferentes sectores y organizaciones, a través de los medios de comunicación locales.</p>	
Alcance	Ejecutar una reunión nacional con los coordinadores o enlaces de comunicación social de cada una de las 32 Juntas Locales del país, donde sea presentada una estrategia de comunicación a nivel nacional para el PEF 2014-2015.	
Vigencia	2/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE00301	Material, logística y programa de la reunión
Proyecto Específico	PE60100	Cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Objetivo	Conformar un equipo de profesionales de la información que apoyen a la CNCS en las actividades de cobertura y difusión del PEF 2014- 2015 con información institucional, veraz y oportuna.	
Alcance	La Coordinación Nacional de Comunicación Social contratará a profesionales de la información (reporteros, fotógrafos y estenógrafos) para la cobertura de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del PEF 2014- 2015.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE60101 PE60102 PE60103 PE60104 PE60105 PE60106 PE60107 PE60108 PE60109 PE60110 PE60111	Tarjetas informativas, audio de eventos y comunicados de prensa Reporte mensual de fotografías Reporte mensual de videos grabados Versiones Estenográficas del PEF 2014-2015 Artículos promocionales para representantes de los medios de comunicación Alimentos Reporte mensual de actividades Reporte mensual de atención a medios de comunicación Material videográfico Guiones y proyectos audiovisuales Reporte Macrosala

Proyecto Específico	PE60300	Monitoreo de propaganda política y encuestas electorales
Objetivo	Seleccionar, clasificar y reunir el 100% de la propaganda y encuestas electorales publicadas con motivo del PEF 2014- 2015, en los principales medios impresos nacionales y locales.	
Alcance	<p>-Previo al inicio del proceso electoral se definirán los medios locales y nacionales que serán monitoreados por personal de la CNCS y de las Juntas Locales.</p> <p>-La CNCS dotará de presupuesto a las Juntas Locales para la compra de medios impresos y el envío de la información detectada.</p> <p>-Diariamente se llevará a cabo el monitoreo de los medios impresos previamente definidos para la localización de encuestas y propaganda.</p> <p>-Los testigos de encuestas y propaganda detectados serán concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación.</p> <p>-La CNCS enviará semanalmente la información validada (testigos y bases de datos) del monitoreo de propaganda política a la UFRPP, y a la Secretaría Ejecutiva, lo relativo al monitoreo de encuestas.</p>	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE60301 PE60302 PE60303	Base de datos de propaganda Base de datos encuestas Testigos de propaganda y encuestas
Proyecto Específico	PE60400	Monitoreo de Agencias Internacionales durante el PEF 2014- 2015
Objetivo	Captar, sistematizar, analizar y evaluar información concerniente al Instituto Nacional Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2014- 2015, originada en fuentes internacionales para brindar apoyo a las distintas unidades administrativas y funcionarios del INE.	
Alcance	Se llevará a cabo la contratación de tres agencias internacionales que proporcionen oportunamente la información que se difunda en el ámbito internacional sobre las diferentes actividades y etapas del PEF 2014- 2015.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE60401 PE60402 PE60403 PE60404	Corte informativo vespertino Corte informativo nocturno Análisis semanal de información Balance mensual
Proyecto Específico	PE60500	Talleres de actualización a medios de comunicación
Objetivo	<p>Difundir las actividades y responsabilidades del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Fortalecer la imagen de confiabilidad del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Promover la cultura democrática y la educación cívica en el país a través de los medios de comunicación</p> <p>Fomentar el acercamiento y los canales de comunicación con los medios de información y de comunicación de todo el país.</p> <p>Dotar a los periodistas, líderes de opinión, columnistas y jefes de información, entre otros de información oportuna y veraz sobre las actividades del Proceso Electoral Federal 2014 – 2015.</p>	
Alcance	Se realizarán tres reuniones nacionales de Coordinadores Estatales de Comunicación Social y representantes de los medios de comunicación para impartir cursos de introducción y actualización electoral.	
Vigencia	2/1/2015	6/10/2015
Entregables	PE60501 PE60502 PE60503	Materiales y logística para la primera Reunión Nacional Materiales y logística para la segunda Reunión Nacional Materiales y logística para la tercera Reunión Nacional
Proyecto Específico	PE60600	Difusión PEF 2014- 2015
Objetivo	Apoyar la difusión y penetración de las campañas institucionales a través de inserciones en medios impresos e internet nacionales y a nivel local, con el fin de tener mayor presencia y fortalecer la imagen del INE.	
Alcance	Publicación de inserciones en medios nacionales y locales impresos y de internet para tener una mayor penetración de los mensajes y campañas institucionales durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE60601	Carpeta de ejecución de proyectos de la CNCS

Proyecto Específico	PE70400	Seguimiento de noticias del PEF 2014- 2015
Objetivo	Captar, sistematizar, analizar y evaluar información concerniente al Instituto Nacional Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2014- 2015, originada en fuentes nacionales para brindar apoyo a las distintas unidades administrativas y funcionarios del INE.	
Alcance	Se realizará un seguimiento puntual de la cobertura informativa en el ámbito nacional, tanto en medios impresos como electrónicos.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE70401	Reporte de monitoreo de medios impresos y electrónicos
Proyecto Específico	PE70500	Macrosala de Prensa y Feria de Medios
Objetivo	Generar un espacio de trabajo para los medios de comunicación nacionales y extranjeros. Difundir a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, las actividades que realiza el Instituto.	
Alcance	El proyecto de Macrosala de Prensa comprende: preparación y nivelado del terreno donde se instalará la macrosala, entarimado y alfombrado, instalación de una estructura rígida recubierta con lona o paneles prefabricados, instalación y cableado independiente de los sistemas: eléctrico, pluvial, clima, red de voz y datos (internet), instalación y cableado de proyectores de video, monitores de video, sonorización, circuito cerrado de tv y traducción simultánea, mobiliario, instalación de una carpa para el servicio de comedor y tres carpas adicionales del tipo convencional y una más del tipo rígido, así como un entarimado peatonal y plantas de energía para el suministro eléctrico de respaldo. Un sistema de registro de participantes (acreditación). Facilidades para que los medios instalen sus unidades móviles, enlaces, equipos de transmisión, grabación, difusión, carpas de trabajo, etc., dentro del Instituto Nacional Electoral en Oficinas Centrales (Feria de Medios).	
Vigencia	4/1/2015	6/15/2015
Entregables	PE70501	Macrosala
Proyecto Específico	PE70600	Transmisión televisiva de la Jornada Electoral
Objetivo	Contar con una transmisión continua durante la jornada electoral en la que se difundan las actividades que realiza el Instituto durante la misma, a demás de proyectar a diversas actividades e información sobre el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	La transmisión del día de la Jornada Electoral del PEF 2014-2015 contempla 18 horas y 25 minutos continuas de las 06:45 horas del día de la elección hasta las 00:10 horas del día siguiente.	
Vigencia	5/1/2015	6/5/2015
Entregables	PE70601	Transmisión
Proyecto Específico	PE70700	Acreditaciones
Objetivo	Serán acreditados los medios de comunicación y trabajadores del Instituto que cubrirán Jornada Electoral Federal 2015. Este proyecto considera la acreditación de trabajadores, mediante un gafete tipo tarjetón con código de barras, que permita el control de flujo, identificación y autorización de acceso a las instalaciones de Oficinas Centrales, Macro Sala y Órganos Descentralizados del Instituto Federal Electoral.	
Alcance	Se considera la adquisición de un sistema de informática, software (programa) y lectores de seguridad (código de barras). Este proceso se hará a través de un pre registró vía página Web (para un registró en línea) de los diferentes medios de comunicación, trabajadores del Instituto, representantes de partidos políticos y visitantes extranjeros, por medio de módulos (para registro en persona) en Oficinas Centrales, Viaducto Tlalpan número 100, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D. F.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE70701	Diseño, formato, software y materiales
	PE70702	Acreditaciones

105 Coordinación de Asuntos Internacionales

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN00100	Comunidad de las Democracias y AWEB
Objetivo	Consolidar la presencia institucional del INE en un proyecto global de cooperación electoral con países fundamentalmente de la región Europea y Asiática.	
Alcance	Proponer y participar en la concepción y verificación de proyectos de colaboración en foros mundiales especializados en temas de democracia electoral.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN00101	Participación del INE en actividades desarrolladas por la Comunidad de las Democracias y la AWEB
Proyecto Específico	IN00200	Red de Conocimientos Electorales
Objetivo	Mejorar la percepción de la Red de Conocimientos Electorales ACE, a través de las tareas de actualización, traducción y mantenimiento que lleva a cabo la Coordinación de Asuntos Internacionales para consolidarla como una de las principales fuentes de información y prestación de servicios en materia electoral.	
Alcance	Llevar a cabo las tareas de actualización, traducción y mantenimiento de los contenidos del portal en español a efecto de cumplir de manera efectiva con las decisiones y directrices que determine el Consejo Directivo del proyecto para el año 2015.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN00201	Mantenimiento, traducción y edición de los contenidos del portal ACE en español
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE10100	Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2014-2015
Objetivo	Ofrecer apoyo a las organizaciones que acompañan el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, a través de la observación comicial en colaboración con el PNUD.	
Alcance	Apoyar ejercicios innovadores de observación electoral.	
Vigencia	1/31/2015	10/30/2015
Entregables	PE10101	Fortalecimiento de los organismos de la sociedad civil que realizan tareas de observación electoral
Proyecto Específico	PE10200	Atención a visitantes extranjeros
Objetivo	Ofrecer las mayores facilidades a los extranjeros interesados en presenciar el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, como una medida de apertura y transparencia institucional	
Alcance	Atender e informar a los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Vigencia	9/1/2015	9/30/2015
Entregables	PE10201 PE10202 PE10203	Foro de intercambio para visitantes extranjeros Programa para visitantes extranjeros invitados Atención e información a los visitantes extranjeros que acuden al desarrollo del PEF 2014-2015
Proyecto Estratégico:	2015-VD Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educaci	
Proyecto Específico	VD00100	Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral
Objetivo	Acreditar el sistema político electoral mexicano ante el sistema internacional electoral y coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y procesos democrático electorales de nuestro país mediante el intercambio de conocimientos y experiencias de los principales actores internacionales.	
Alcance	Para el año fiscal de 2015 se contempla desarrollar las siguientes actividades: dos cursos especializados: 1 para América Latina, 2. para países de África, Asia y Europa; una Jornada Electoral Interamericana y el Foro de la Democracia Mundial.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	VD00101 VD00103 VD00104 VD00106	Curso Especializado para África y Europa Curso Especializado para funcionarios de América Latina Curso Especializado para Comunidad Democracias Foro Mundial de la Democracia

Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE01800	Ordenamientos Electorales
Objetivo	El material sirva de apoyo normativo a las actividades que realizan los integrantes del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, partidos políticos, funcionarios y empleados electorales, para una mejor operación de sus órganos centrales y delegacionales, así como brindar el apoyo necesario a las instituciones políticas, académicas y sociales.	
Alcance	Se tiene previsto editar los siguientes ordenamientos electorales: 5,000 ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5,000 ejemplares de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 5,000 ejemplares de la Ley General de Partidos Políticos. 5,000 ejemplares de la Ley General de Delitos Electorales. 2,000 ejemplares de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 3,000 ejemplares del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. 2,000 ejemplares del Reglamento de Sesiones del Consejo General. 3,000 ejemplares del Reglamento de Sesiones para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral. 3,000 ejemplares del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral. 3,000 ejemplares del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. 3,000 ejemplares del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. 2,500 ejemplares del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. 4,000 ejemplares del Reglamento de Fiscalización. Lo anterior da un total de 45,500 ejemplares.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE01801	Ordenamientos Electorales impresos
Proyecto Específico	PE01900	Atención de Actividades del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Objetivo	Contar con los elementos, para dar cumplimiento en condiciones óptimas a las atribuciones conferidas, trabajos extraordinarios y compromisos adquiridos para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	Mantener contratado el siguiente personal para el Proceso Electoral Federal 2014-2015: 1 líder de proyecto CIPEF, 1 coordinador de gestión, 1 líder estenográfico, 1 líder de seguimiento y diseño, 2 edecanes, 2 auxiliares de versiones estenográficas y 1 auxiliar de audio y video.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE01901 PE01902	Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (CIPEF) 2014-2015 Atención a actividades del PEF 2014-2015
Proyecto Específico	PE11900	Editar la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Objetivo	Integrar información de las distintas áreas del Instituto para elaborar y editar un documento testigo de las acciones realizadas por el instituto en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, presentando información desde el inicio hasta la declaración de validez.	
Alcance	Contratar a 1 líder de proyecto que coordinará los trabajos de edición de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015, \$340,000.-. Adquisición de equipo de cómputo: \$ 210,000.- Para 2016, se editarán 1,000 Ejemplares de la Memoria (2 tomos) y 4,000 CDs con un costo de \$600,000.-	
Vigencia	5/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE11901	Integración parcial de la Memoria Electoral del PEF 2014-2015

Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE01400	Mantenimiento y actualización del Sistema Integral de Quejas y Denuncias
Objetivo	Adecuar y mejorar el Sistema Integral de Quejas y Denuncias de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados a efecto de que el mismo contemple las actualizaciones que derivan del propio uso del sistema, la identificación de las nuevas necesidades, y la ejecución de la reforma legal de 2014, constituyendo una herramienta eficaz que les auxilie en la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, lo que proporcionara información oportuna de las quejas recibidas y actuaciones realizadas en los expedientes respectivos.	
Alcance	Con el objetivo de adecuar y mejorar el Sistema Integral de Quejas y Denuncias, en primer lugar se debe contar con personal calificado, en informática, desarrolladores y analistas de software, a fin de que se realicen las adecuaciones y renovaciones correspondientes, para lo cual es necesaria la contratación de 3 personas bajo el régimen de honorarios eventuales durante el periodo comprendido del primero de febrero al 31 de diciembre de 2015. Ahora bien, las adecuaciones y renovaciones al sistema en cuestión se discutirán en reuniones de trabajo y actividades con el personal técnico contratado para ello.	
Vigencia	2/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE01401	Mantenimiento y actualización del Sistema Integral de Quejas y Denuncias
Proyecto Específico	PE01600	Atencion del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Objetivo	Atender (desahogar) los procedimientos administrativos (quejas y recursos de revisión), medios de impugnación, denuncias, solicitudes de información, consultas (con calidad y dentro de los plazos establecidos por la normatividad electoral), a fin de cumplir con la defensa oportuna de los intereses institucionales en cada una de las etapas del proceso electoral en tiempo y forma.	
Alcance	Para alcanzar la meta es necesaria la contratación o la extensión del contrato por honorarios eventuales del personal jurídico y administrativo, (mantener la plantilla del personal jurídico y administrativo ya seleccionado y contratado bajo la contratación de honorarios eventuales a partir del 1 de septiembre de 2014 y durante el desarrollo del proceso electoral 2014-2015).	
Vigencia	1/1/2015	11/15/2015
Entregables	PE01601 PE01602 PE01604 PE01605	Apoyo legal al Instituto Expedientes de trámite y sustanciación de medios de impugnación Expedientes de litigios del Instituto Dictámenes legales
Proyecto Específico	PE11200	Apoyo de Auxiliares Jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas
Objetivo	Proporcionar asesoría y atender requerimientos legales de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas en diferentes materias del derecho durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	Las 32 Juntas Locales Ejecutivas contarán para cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, según el número de Distritos en cada entidad, con apoyo legal especializado en la atención de asuntos derivados de Quejas y Denuncias en materia electoral, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015	
Vigencia	1/1/2015	8/31/2015
Entregables	PE11201	Apoyo de Auxiliares Jurídicos en Juntas Distritales Ejecutivas
Proyecto Específico	PE71900	Apoyo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el PEF 2014-2015
Objetivo	Tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos contemplados en la normatividad electoral y atribuidos al Secretario Ejecutivo.	
Alcance	Para lograr alcanzar la meta, resulta indispensable la contratación del personal previo al inicio del proceso electoral federal, por tanto, se deberá seleccionar al personal jurídico y administrativo que colaborará bajo la contratación de honorarios eventuales a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015.	
Vigencia	1/1/2015	8/31/2015
Entregables	PE71901	Prestadores de Servicios (honorarios eventuales)

109 Unidad de Servicios de Informática

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN02500	Sistema de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación
Objetivo	Incrementar el nivel de madurez de los procesos y reforzar los mecanismos de soporte técnicos y humanos del Sistema, a través del seguimiento y medición de la ejecución de los procesos.	
Alcance	Dar soporte al Sistema, evaluar internamente	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN02501	Informes de resultados sobre la eficacia, seguimiento y control de la ejecución del SIGETIC.
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE02000	Robustecer infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y eléctrica
Objetivo	Robustecer la infraestructura de almacenamiento, procesamiento, comunicaciones y eléctrica con la adquisición/arrendamiento de los elementos necesarios para soportar los requerimientos de los sistemas y servicios del Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	Mediante la ejecución del proyecto se robustecerá la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y eléctrica que soporta los servicios/sistemas de Apoyo Institucional y de Proceso Electoral incrementando la disponibilidad, capacidad, escalabilidad y flexibilidad de la infraestructura y como consecuencia se brindarán servicios de TIC consistentes con niveles de servicio establecidos.	
Vigencia	1/1/2015	8/31/2015
Entregables	PE02001 PE02002 PE02003 PE02004	Infraestructura de procesamiento y almacenamiento. Infraestructura eléctrica para Juntas Ejecutivas y Oficinas Centrales. Infraestructura de comunicaciones. Rehabilitación de infraestructura de comunicaciones en órganos delegacionales.
Proyecto Específico	PE50100	Apoyo al Proceso Electoral Federal
Objetivo	Brindar apoyo técnico a través de servicios profesionales para el desarrollo, monitoreo y soporte en las actividades que, en su conjunto, permiten un adecuado desarrollo del proceso electoral.	
Alcance	El proyecto nos permitirá ofrecer soporte técnico en el uso y monitoreo de los Sistemas y Servicios Informáticos que se establecen como apoyo institucional al desarrollo del Proceso Electoral Federal 2014 -2015, lo que permitirá a todos los funcionarios del Instituto resolver dudas, necesidades o incidencias que, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pudieran presentarse durante el cumplimiento de las actividades sustantivas desarrolladas en el ámbito de sus atribuciones.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE50101	Evidencia del apoyo al Proceso Electoral Federal 2014-2015.
Proyecto Específico	PE50500	Continuidad Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2015
Objetivo	Asegurar la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones del Proceso Electoral 2014-2015.	
Alcance	Operación del PREP. Continuación de la auditoría externa. Continuidad de los trabajos del COTAPREP. Ajustes al sistema y sus respectivos módulos. Integración con otros sistemas del proceso electoral.	

	<p>Convocatoria a difusores e interesados en la publicación de resultados.</p> <p>Adquisición de bienes y contratación de servicios para órganos delegacionales.</p> <p>Contratación de personal en oficinas centrales y órganos delegacionales.</p> <p>Materiales e infraestructura para la operación.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE50501 PE50502 PE50503	Sistema Informático PREP Auditoría externa Comité Técnico Asesor del PREP
Proyecto Específico	PE71600	Soporte a Sistemas y Servicios Informáticos
Objetivo	<p>Proporcionar herramientas de apoyo a las diferentes áreas del Instituto, mediante la implementación de sistemas y servicios informáticos, en conjunto con los mecanismos necesarios que garanticen la operación, confiabilidad y continuidad de los mismos, a fin de optimizar sus procesos sustantivos y facilitar la toma de decisiones.</p>	
Alcance	<p>Análisis, Diseño, Codificación, Capacitación, Implementación y Soporte del sistema de Administración, Consulta de Bases de Datos y Consulta de Bitácoras.</p> <p>Desarrollo de herramientas para que la ciudadanía cuente con elementos que le permitan ubicar una casilla, un módulo para tramitar su credencial, ver los resultados preliminares de una elección, así como los avances del cómputo, todo ello a nivel geográfico.</p> <p>Desarrollo de herramientas de tipo editorial, es decir, que permitan en base a la información contenida en los sistemas generar cartografía para fines operativos como lo son la definición de áreas para capacitadores-asistentes o la ubicación de casillas extraordinarias.</p> <p>Implementar una herramienta de Inteligencia de Negocio (Business Intelligence), que permita proveer de información valiosa del Proceso Electoral Federal, para el apoyo en la toma de decisiones a Consejeros, Directores y Analistas de información, basada en el avance de tareas tácticas y operativas, reportadas mediante los sistemas de información electoral.</p> <p>Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles utilizando las tecnologías de iOS y Android, aplicaciones que permitirán conocer el avance del proceso electoral desde su organización hasta los cómputos distritales, basada en el avance de tareas tácticas y operativas, reportadas mediante los sistemas de información electoral..</p> <p>Contratación del servicio de hospedaje en la <i>¿nube¿</i> para la migración y operación del sitio de internet del Instituto y los micrositos relacionados, lo que permitirá mejorar los niveles de disponibilidad y confiabilidad del principal portal web del Instituto, así como la reducción de costos de mantenimiento y operación asociados.</p> <p>Análisis, Diseño, Codificación, Capacitación, Implementación y Soporte el día de la Jornada Electoral del Sistema de Consulta en Casillas Especiales.</p> <p>Análisis, Diseño, Codificación, Implementación y Soporte de web services para consultas públicas y privadas.</p>	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE71601 PE71602 PE71603 PE71604 PE71606 PE71607 PE71608 PE71609	<p>Sistema de Administración, Consulta de Bases de Datos y Consulta de Bitácoras</p> <p>Web services para consultas públicas y privadas</p> <p>Aplicación a nivel geográfico para ubicar una casilla, un módulo, resultados preliminares, cómputos.</p> <p>Herramienta cartográfica para AREs, CAEs y Casillas Extraordinarias.</p> <p>Herramienta de Inteligencia de Negocio de información electoral.</p> <p>Aplicaciones de información electoral para dispositivos móviles</p> <p>Hospedaje en la nube para el sitio de internet del Instituto y los micrositos relacionados</p> <p>Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE)</p>

111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE00800	Campaña de difusión de actualización al Padrón Electoral a través de medios alternativos
Objetivo	Fomentar el reemplazo de las credenciales que han perdido o están por perder vigencia, a fin de que la ciudadanía esté en posibilidad de ejercer sus derechos políticos electorales.	
Alcance	Desarrollar una Campaña de difusión a nivel nacional para motivar a los ciudadanos a fin de que reemplacen su credencial, si ha perdido o está por perder vigencia.	
Vigencia	7/1/2015	11/30/2015
Entregables	PE00801	Informe de Campaña de Difusión.
Proyecto Específico	PE00900	Verificación Nacional Muestral 2015 y Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015
Objetivo	Evaluar el avance en el registro electoral mediante muestras probabilísticas, y la participación de un comité que realice una evaluación técnico-científica sobre diferentes aspectos de la actualización de la Lista Nominal de Electores.	
Alcance	Realizar un estudio muestral con inferencia estatal dirigido a la población 18 años y más residente en el país con visita a 3,200 secciones, y realizar un estudio muestral con inferencia estatal de los registros de la Lista Nominal de Electores con visita a 2,000 secciones. Que un grupo de especialistas de reconocida capacidad científica le proporcionen al Consejo General los elementos técnico-científicos que le permitan a este órgano declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores que se emplearán en la elección federal de 2015.	
Vigencia	1/1/2015	4/30/2015
Entregables	PE00901 PE00902	Verificación Nacional Muestral 2015. Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015.
Proyecto Específico	PE01000	Servicio Administrado de equipo de impresión de alto volumen para la producción de LNE
Objetivo	Imprimir y proporcionar a los Consejos Locales la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, para su entrega a los Consejos Distritales y de éstos, a los partidos políticos y a los funcionarios de casilla.	
Alcance	Contar con un nuevo modelo de la Lista Nominal de Electores. Fortalecer la seguridad y confidencialidad de los datos que integran la Lista Nominal de Electores, con la finalidad de prevenir su uso indebido. Disponer de un nuevo modelo de la Lista Nominal de Electores. Incorporar elementos de seguridad y control de tal manera que se pueda prescindir del uso de papel seguridad. Incorporar elementos de control que faciliten la realización de estudios de participación ciudadana.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE01001	Servicios administrados de equipos de impresión de alto volumen para la producción de LNE.
Proyecto Específico	PE01100	Reforzamiento de la infraestructura y los servicios de atención ciudadana
Objetivo	Incrementar las consultas ciudadanas otorgadas mediante la disposición de nuevos medios de contacto y la ampliación de los disponibles para garantizar atención en calidad y cantidad la demanda del ciudadano, así como ampliar el apoyo que se brinda a las diversas áreas del Instituto.	
Alcance	La presente iniciativa considera los siguientes rubros: - Contratación de los servicios de un Centro Alterno de Llamadas para la Jornada Electoral 2015. - Contratación de los servicios para envío y recepción de mensajes cortos SMS para temas registrales y de la Jornada Electoral 2015. -Contratación para desarrollo de aplicación móviles para ubicación de casilla durante la jornada electoral 2015. -Contratación para desarrollo de aplicación móviles para ubicación de módulo de atención Ciudadana. -Contratación para desarrollo de sistema de citas versión 2.	

	<p>-Contratación de elementos informáticos para el sistema de información ejecutiva.</p> <p>-Ampliación de la plantilla de personal de honorarios en el Centro de Atención Telefónica para implementar la estrategia de atención ciudadana.</p> <p>-Ampliación de la plantilla de personal de honorarios en el Centro de Atención Telefónica para el apoyo al Proceso Electoral Federal 2014-2015 y la Campaña Anual Intensa 2015.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE01101 PE01102 PE01103 PE01104 PE01105	Servicio de atención de llamadas mediante un centro alterno. Reforzamiento en la atención ciudadana y Proceso Electoral 2014-2015. Servicio de mensajes SMS. Mejoramiento de la infraestructura de los servicios para la atención ciudadana. Sistema de Información Ejecutiva.
Proyecto Específico	PE71400	Campaña Anual Intensa 2015
Objetivo	Fortalecer la capacidad de atención de los módulos durante este periodo a través de la ampliación de horarios o el incremento de estaciones de trabajo. Es necesario para contar con la capacidad que evite largas filas y amplios tiempos de espera a los ciudadanos.	
Alcance	A partir del periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, se incorporarán 100 Módulos con 200 estaciones de trabajo y la implementación de 35 dobles turnos en los MACS con alta demanda observada. Se pronóstica atender a 4.594 millones de trámites.	
Vigencia	8/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE71401	Estrategia de la Operación de Módulos para la CAI 2015.
Proyecto Específico	PE71500	Conteo Rápido
Objetivo	Estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de casillas, cuyo tamaño y composición se determina previamente de acuerdo a un esquema de selección específico.	
Alcance	Recopilar los resultados de las elecciones obtenidas de una muestra o un grupo de casillas seleccionadas de manera aleatoria, en representación al total de casillas instaladas en el país a efecto de estimar la composición de la Cámara de Diputados la misma noche de la jornada electoral.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE71501	Implementación del Conteo Rápido.
Proyecto Específico	PE71700	Generación del Listado Nominal
Objetivo	Generar los productos y servicios electorales en los plazos establecidos a efecto de dar cumplimiento a los compromisos establece la LEGIPE, en particular, de lo relativo a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	El proyecto tiene como alcance incorporar elementos de seguridad y control electrónicos, de tal manera que se pueda establecer la rastreabilidad de los cuadernillos de la LNEDF, aun después de la Jornada Electoral, con lo cual se contribuye a mantener la confidencialidad de los datos de los ciudadanos contenidos en dicho instrumento electoral.	
Vigencia	1/1/2015	9/30/2015
Entregables	PE71701 PE71702	Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 Lista Nominal de Electores Definitiva para las 17 entidades con Proceso Electoral Coincidente.
Proyecto Específico	PE71800	Notificación Ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral (AMGE)
Objetivo	Notificar a los ciudadanos que fueron afectados por los programas de reseccionamiento e integración seccional, así como por la creación de municipios o modificación de límites municipales hasta el año 2014 y que no han corregido su situación registral, a fin de informarles la casilla en donde podrán emitir su voto en la jornada electoral federal a celebrarse en junio de 2015.	
Alcance	Notificar a los ciudadanos que fueron afectados por los programas de reseccionamiento e integración seccional que no han sido notificados, a fin de informarles la casilla en donde podrán emitir su voto en la jornada electoral federal a celebrarse en junio de 2015.	
Vigencia	5/1/2015	5/31/2015

Entregables	PE71801	Operativo de Notificación Ciudadana a ciudadanos afectados por AMGE.
Proyecto Estratégico:	2015-PR Actualización de los procesos registrales electorales	
Proyecto Específico	PR00200	Fortalecimiento de la Cartografía Electoral 2015
Objetivo	Optimizar la actualización y digitalización cartográfica, así como aportar elementos a la correcta georeferencia de los ciudadanos, orientando adecuadamente los recursos humanos, tecnológicos y financieros actualmente asignados a actividades cartográficas.	
Alcance	Aprovechar la información obtenida en campo para el mantenimiento y actualización de los datos de números exteriores, con el fin de proveerlos a los Módulos de Atención Ciudadana.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00201	Actualización del PUSINEX registrado en la base geográfica digital.
Proyecto Específico	PR00300	Desarrollo de funcionalidades para la operación del SIIRFE y Cartografía Electoral
Objetivo	Incrementar la calidad, la eficiencia y la seguridad de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral.	
Alcance	Durante el año 2015 se desarrollarán, complementarán y fortalecerán determinadas funcionalidades y componentes del SIIRFE lo cual implica mejoras a la operación del SIIRFE MAC, automatización de procesos de depuración correctiva y monitoreo de credenciales, así como los correspondientes a la cartografía electoral e impresión de listados nominales.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00301 PR00302 PR00303 PR00304 PR00305 PR00306 PR00308	Integración al SIIRFE y automatización de los procedimientos de depuración correctiva. Mantenimiento y mejoras de los Servicios de consulta para entidades externas. Módulo de componentes de actualización del Padrón Electoral y de identificación ciudadana. Desarrollo del Sistema para la Impresión de Listados Nominales. Sistema de Resguardo de formatos de Credencial para Votar con Fotografía. Desarrollo de Sistemas Cartográficos. Migración del Sistema de Planeación de MAC (SP MAC) a la plataforma tecnológica vigente del SIIRFE.
Proyecto Específico	PR00400	Tratamiento de expedientes históricos de información registral (digitalización)
Objetivo	Conservar en medio digital la documentación electoral que ha cumplido 10 años de antigüedad, para proceder a su destrucción y disponer de capacidad de almacenamiento para el resguardo de documentación que aún no cumple con ese supuesto. Borrar mediante un servicio certificado, información sensible almacenada temporalmente en discos de respaldo cuya vigencia tecnológica ha concluido.	
Alcance	Durante el periodo de 2014-2018, se pretenden digitalizar y destruir aproximadamente 100 millones de documentos. Con la finalidad de dar continuidad durante el año 2015, se plantea la digitalización e integración al expediente electrónico de alrededor de 18.5 millones de Recibos de Credencial, así como la destrucción de cerca de 18.5 millones de documentos. La cifra anterior considera la destrucción de la documentación tipo FUAR, que ya se encuentra digitalizada y que cumplirá 10 años de antigüedad, durante el 2015. Borrado y certificación de aproximadamente 334 discos de respaldo con información sensible, cuya vigencia tecnológica ha concluido.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00401 PR00402	Digitalización de documentos. Borrado y certificación de discos de respaldo
Proyecto Específico	PR00500	Servicios de Atención Ciudadana
Objetivo	Garantizar la disponibilidad de servicios registrales a los ciudadanos a través de distintas vías de contacto con la Institución.	
Alcance	Continuidad del personal para la atención ciudadana, así como la ampliación de personal para fortalecer el servicio brindado	

Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00501	Servicio de Atención Ciudadana
Proyecto Específico	PR00700	Fortalecer y modernizar la plataforma de TIC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la continuidad a la operación mediante la renovación de la IT de la DERFE, mediante la integración de equipos y soluciones con su ciclo de vida útil. - Contribuir a la estrategia que permita mejorar los servicios de atención ciudadana. - Robustecer la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de acceso, verificación y consulta de datos al Padrón Electoral. 	
Alcance	<p>Es necesario llevar a cabo la actualización y modernización gradual de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La infraestructura tecnológica de los Centros de Cómputo (servidores, equipos de almacenamiento y software). - Reemplazar la infraestructura de cómputo y periféricos para la operación de MAC que han superado su vigencia tecnológica. 	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00701 PR00702 PR00703	Reforzamiento y renovación gradual de la IT del Padrón Electoral. Robustecimiento de los servicios de TI en los MAC. Infraestructura para la Dirección de Cartografía Electoral.
Proyecto Específico	PR00800	Robustecer las medidas de seguridad a corto plazo para protección del Padrón Electoral
Objetivo	Consolidar el esquema de seguridad de la información del Padrón Electoral mediante la adquisición de módulos de hardware y software.	
Alcance	Establecimiento de procesos en medidas de seguridad para la creación, conservación y uso del Padrón Electoral.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR00801 PR00802 PR00803	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Padrón Electoral. Medidas para el manejo seguro de Información del Padrón Electoral. Medidas de seguridad física en Centros de Cómputo y áreas donde se resguarda la información del PE.
Proyecto Específico	PR10100	Acondicionamiento y modernización de las instalaciones estratégicas de la DERFE
Objetivo	Implementar la infraestructura inmobiliaria que mejore las condiciones laborales del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
Alcance	Eficientar los espacios físicos y acondicionamiento mínimo de los inmuebles de la DERFE con la finalidad de lograr un mejor uso con que cuenta esta Dirección Ejecutiva.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR10101 PR10102	Acondicionar, remodelar espacios de la DERFE. Arrendamiento de vehículos.
Proyecto Específico	PR10200	Instancias Administrativas y juicios para la protección del derecho político electoral
Objetivo	Identificar el número de opiniones técnicas normativas que se emiten para atender solicitudes formuladas por los órganos desconcentrados que permitan la elaboración de las resoluciones recaídas a las Instancias Administrativas.	
Alcance	Emitir opiniones técnicas normativas, que sirvan a los vocales ejecutivos para contar con los elementos suficientes que permitan la elaboración de resoluciones a las instancias administrativas, así como dar cumplimiento a las sentencias recaídas dentro de los juicios para la protección del derecho político electoral	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR10201	Opiniones técnicas normativas
Proyecto Específico	PR10500	Programas de depuración, verificación y mejora de la calidad del Padrón Electoral
Objetivo	Mejorar la calidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores mediante el cumplimiento de atribuciones de la legislación electoral referentes a la eliminación de registros duplicados, la revisión de la Lista Nominal derivado de observaciones presentadas por las Representaciones partidistas y la formulación de avisos ciudadanos, a fin de incentivar a los ciudadanos a recoger su Credencial para Votar antes de que sea cancelada. Asimismo, mediante la atención de las notificaciones del Poder Judicial de ciudadanos rehabilitados en	

	sus derechos políticos, así como la prevención de incorporación de registros con datos personales y de domicilio presuntamente irregulares para contribuir a la confiabilidad de los instrumentos electorales a emplearse en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Alcance	<p>Atender las notificaciones del Poder Judicial de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, así como realizar el análisis de procedencia de reincorporación de ciudadanos con un antecedente de suspensión que hagan un trámite en el módulo de atención ciudadana.</p> <p>Realizar el análisis de los trámites y registros con biométricos iguales y datos de texto diferentes, con el fin de prevenir la incorporación de registros con datos falsos y excluir los registros asociados del padrón electoral.</p> <p>Efectuar un análisis de flujos migratorios, de acuerdo a movimientos de cambio de domicilio y determinación de la condición de residencia de los ciudadanos mediante visita domiciliaria en domicilio actual y, en su caso, en el domicilio inmediato anterior.</p> <p>Realizar el primer y tercer avisos en la modalidad de carta personalizada y el segundo aviso en estrados.</p> <p>Llevar a cabo la confronta visual en gabinete de duplas generadas de acuerdo a los criterios establecidos, así como trámites con correcciones en clave de elector, y observaciones a la Lista Nominal de Electores para Revisión presentadas por los Partidos Políticos.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR10501 PR10502 PR10503 PR10504 PR10505 PR10506 PR10507 PR10508 PR10509 PR10510	<p>Aplicación de los Procedimientos de Reincorporación por petición ciudadana y Notificación Judicial.</p> <p>Tratamiento de trámites y registros con datos personales presuntamente irregulares.</p> <p>Tratamiento de trámites y registros con domicilios presuntamente irregulares.</p> <p>Revisión de Medios de Identificación presentados por los ciudadanos en los MAC.</p> <p>Generación de información para la verificación de situación registral.</p> <p>Análisis jurídico de los trámites y registros con datos y/o domicilios presuntamente irregulares.</p> <p>Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la cancelación del trámite.</p> <p>Programa para la detección y eliminación de registros duplicados en gabinete.</p> <p>Revisión de la LNE derivado de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos.</p> <p>Programa para la regularización de ciudadanos excluidos Indebidamente del Padrón Electoral y la LNE.</p>
Proyecto Específico	PR70100	Atención de requerimientos derivados de la Legislación y Convenios de Colaboración
Objetivo	Cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y normativas vigentes	
Alcance	Realizar el análisis, investigación, proyectos e integración con la finalidad de proporcionar el soporte normativo de los programas y procedimientos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, apegándose a las disposiciones constitucionales de la reforma electoral y a los principios rectores del Instituto, así como atender los requerimientos de los Órganos de Dirección del Instituto Federal Electoral, diferentes entes públicos y privados, así como ciudadanía.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR70101	Proyectos de Acuerdos, Opiniones, Notas, Convenios y Oficios.
Proyecto Específico	PR70200	Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos para implementar el Modelo Institucional de MAC
Objetivo	Continuar incorporando Módulos de Atención Ciudadana, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.	
Alcance	Contar con el Proyecto Arquitectónico de 50 Módulos de Atención Ciudadana, para la implementación del Modelo Institucional por parte de la Juntas Locales Ejecutivas.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR70201	Implementación del Modelo Institucional de Módulos de Atención Ciudadana 2015.
Proyecto Específico	PR70300	Distritaciones Locales y Federal
Objetivo	Dar continuidad a los trabajos de análisis de información y generación de insumos y la revisión técnica-jurídica de criterios, para contar con los elementos y condiciones de llevar a término el proyecto conforme al Art. 53 de la CPEUM y en los términos definidos por la legislación electoral (LEGIPE) en al menos 13 entidades del país y la propuesta federal.	
Alcance	Se realizará el análisis técnico-jurídico para realizar una nueva distritación electoral en el ámbito local en al menos 13 entidades del país y los trabajos previos a la distritación federal 2016, dando cumplimiento a la legislación y normatividad vigente.	

Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PR70301	Estudio técnico para la generación de una nueva distribución local y desarrollo del Sistema

112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN00900	Digitalización del acervo de la Videoteca
Objetivo	Digitalizar y almacenar el acervo videográfico e histórico del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance	Se digitalizarán aproximadamente 11,846 cintas que actualmente se encuentran en formatos VHS, 3/4, 1", Betacam SP, Betacam Digital, DV Cam, DVC Pro, Mini DV y DVD con la finalidad de preservar el acervo histórico con el que cuenta el INE. El proceso podría abarcar un periodo de varios años, esto solo podrá establecerse una vez que se inicie el proceso de digitalización y se evalúe las cintas susceptibles de ser ingestadas y que porcentaje de las mismas es de importancia para su conservación.	
Vigencia	7/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN00901	Contratación de 2 técnicos de ingesta.
	IN00902	Contratación de 1 Supervisores de Registro.
Proyecto Específico	IN01000	Renovación de la Arquitectura de Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales
Objetivo	Renovar la arquitectura del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales, con las atribuciones en materia de radio y televisión que le otorga la Constitución y la Ley al Instituto, de forma que se puedan cumplir cabalmente, así como renovar la arquitectura del sistema para estar a la vanguardia en los estándares de seguridad de los sistemas institucionales y estar alineados a la normatividad de desarrollo de sistemas definida en el SIGETIC.	
Alcance	Renovar la totalidad de los módulos del Sistema en conjunto con la arquitectura utilizada para su desarrollo.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN01001	Personal a contratar para el desarrollo del Sistema.
Proyecto Específico	IN01200	Mejoramiento a la infraestructura de Captación de Señales
Objetivo	Actualizar la infraestructura de captación de señales, para atender al proceso de cambio a la tecnología de transmisión digital.	
Alcance	Verificar el cumplimiento en la transmisión de promocionales en materia electoral de las señales de televisión que participen en el proceso de cambio análoga-digital captadas en los CEVEM.	
Vigencia	5/1/2015	6/30/2015
Entregables	IN01201	Equipos de recepción de señales.
Proyecto Específico	IN50900	Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)
Objetivo	Garantizar la continuidad y disponibilidad del SIVeM a través de la actualización de la infraestructura que lo conforma, para cumplir con las obligaciones del Instituto en materia de verificación y monitoreo.	
Alcance	Renovar los componentes que estén próximos a concluir su vida útil de los 58 CEVEM que no participaron en el proyecto de Renovación de 2014, para garantizar el correcto funcionamiento del SIVeM contribuyendo a que el Instituto cumpla con sus atribuciones en materia de radio y televisión establecidas en la Constitución y la ley electoral, así como la adecuación de los elementos para mejorar las características ambientales en las que opera la infraestructura y el resguardo del almacenamiento de las grabaciones.	
Vigencia	1/1/2015	8/31/2015
Entregables	IN50901	Reporte final de Instalación y operatividad.
	IN50902	Reporte final de Instalación e Informe mensual de soporte técnico en sitio.
	IN50903	Carta entrega con núm. de licencias software con claves de acceso y URL de

		entrada para soporte.
Proyecto Específico	IN70600	Sist. de Consulta Públ. de Afiliados y órganos direc. de Partidos Polít. y agrupaciones
Objetivo	Proveer a la ciudadanía de una herramienta de consulta sobre el padrón de afiliados de los partidos políticos y de la integración de los órganos directivos de partidos y agrupaciones políticas a nivel nacional y estatal, atendiendo en todo momento los principios de certeza, máxima publicidad y objetividad.	
Alcance	Garantizar la máxima publicidad, la certeza y la objetividad al proveer a la ciudadanía una herramienta de consulta.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	IN70601	Desarrollo de un Sistema de Consulta Pública.
Proyecto Específico	IN70700	Actualización del Sistema de registro de Agrupaciones Políticas Nacionales 2.0
Objetivo	Actualizar junto con la Unidad de Servicios de Informática un sistema informático que vincule el proceso de revisión relativo al registro de agrupaciones políticas nacionales, mismo que deberá permitir a la asociación interesada capturar desde Internet los datos de sus afiliados.	
Alcance	Establecer con la Unidad de Servicios de Informática los requerimientos para la actualización del sistema de información de agrupaciones políticas. En este tenor, se elaborarán los lineamientos para operar el sistema, y se capacitará al personal que operará el Sistema. Una vez que se cuente con el sistema en su conjunto se revisará la operación y, en su caso, se realizarán las observaciones pertinentes. Respecto al funcionamiento, se llevarán a cabo las pruebas del sistema de registro a nivel central. Las asociaciones interesadas en obtener el registro como agrupación política deberán capturar los datos de sus afiliados en el sistema y módulo desarrollado para tal fin.	
Vigencia	10/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN70701	Actualización del Sistema de registro de agrupaciones políticas nacionales
Proyecto Específico	IN70800	SAM V3 "Integración de información estadística institucional, geográfica y demográfica"
Objetivo	Presentar información estadística en el "Sistema de Análisis y Monitoreo" a fin de integrar información de los principales procesos internos que se ejecutan en el Instituto así como variables geográficas y demográficas (fuentes externas) que permita identificar la influencia e impacto del proceso de Verificación y Monitoreo en las atribuciones del Instituto.	
Alcance	El SAM incorporará las bases de datos de los procesos internos del INE así como información de fuentes externas la cuál se podrá consultar mediante la utilización de mapas dinámicos.	
Vigencia	5/1/2015	6/30/2015
Entregables	IN70801	Contrato con licencias de uso de prod. para registro de inf. georeferencial e integración de datos.
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE00700	Monitoreo de Programas de Radio y TV que difunden noticias
Objetivo	Garantizar el monitoreo de programas que difunden noticias a través de la implementación de un sistema de análisis para dar cumplimiento al artículo 185 LGIPE.	
Alcance	Presentar oportunamente los informes del monitoreo en las transmisiones sobre las campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, haciendo público los resultados en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE00701	Convenio para el monitoreo a noticieros
	PE00702	Informes de actividades mensuales del Sistema de Monitoreo de Noticieros
Proyecto Especifico	PE50600	Reforzamiento institucional en la administración de tiempos electorales en radio y tv
Objetivo	Contar con el personal suficiente para que el Instituto pueda mantener los mismos niveles de	

	calidad y eficiencia en materia de prerrogativas de radio y televisión, con la que se generan las pautas, ordenes de transmisión, informes de Verificación y Monitoreo y generación de los testigos de grabación para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias.	
Alcance	Reforzar la operación de las áreas encargadas de la administración de los tiempos del Estado.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE50601 PE50602	Informes de actividades mensuales de los prestadores de servicios como Auxiliares de Monitoreo. Informes de actividades mensuales de los prestadores de servicios para la DPPyD
Proyecto Específico	PE71100	Sistema de Registro de Candidatos para Elecciones Locales
Objetivo	Atender la nueva atribución de la DEPPP derivada de la reforma electoral.	
Alcance	Coordinación en la transferencia de datos de candidaturas de las Elecciones Locales entre los Organismos Públicos Locales con el INE.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE71101	Desarrollar en conjunto con la UNICOM el sistema de registro de candidatos para elecciones locales.
Proyecto Específico	PE71200	Registro de Candidatos a Diputados
Objetivo	Registrar en su totalidad los candidatos a Diputados por ambos principios postulados por los partidos políticos, o en su caso por las coaliciones para contender en el PEF 2014-2015. Registrar candidaturas independientes.	
Alcance	Recibir, analizar y registrar a los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional presentados por los partidos políticos, y en su caso coaliciones, para contender en el PEF 2014-2015. En su caso, recibir, analizar y registrar las solicitudes presentadas por los ciudadanos para contender como candidato independiente en el PEF 2014-2015.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE71201 PE71202 PE71203 PE71204 PE71205 PE71206	Capacitación y Contratación de 10 Supervisores de Registro. Capacitación y Contratación de 10 Supervisores de Registro. Capacitación y Contratación de 10 Supervisores de Registro. Capacitación y Contratación de 70 profesionales de Registro. Productos Alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias. Pasajes Urbanos para el personal derivado de Jornadas laborales extraordinarias.
Proyecto Específico	PE71300	Adecuación del Sistema de Precandidatos y Candidatos
Objetivo	En conjunto con la UNICOM establecer los requerimientos técnicos a efecto de adecuar el Sistema de cómputo de registro de precandidatos y candidatos que operará durante el PEF 2014-2015 y realizar las pruebas y modificaciones al mismo, así como contar con un periodo de implementación del sistema para subsanar inconsistencias que pudieran presentarse en el plazo previsto por la normatividad.	
Alcance	Establecer con la UNICOM los requerimientos técnicos a efecto de adecuar el sistema de cómputo de registro de precandidatos y candidatos que operará durante el PEF 2014-2015. Se elaborará las guías de uso para operar el sistema y se capacitará al personal encargado de la captura de registros. Una vez que se cuente con el sistema se revisará la operación del mismo y en su caso, se realizarán las observaciones pertinentes. Durante el plazo para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios se capturará simultáneamente el registro de candidatos independientes de acuerdo a los plazos previstos en la normatividad. Se prevé un periodo de implementación en el uso del Sistema a efecto de resolver de manera inmediata las	

	inconsistencias técnicas que pudieran darse en la operación del sistema.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE71301	Adecuación del Sistema de registro de precandidatos y candidatos.

113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN50200	Voto Electrónico
Objetivo	Realizar una prueba piloto, instalando en la totalidad de las casillas de tres distritos electorales una Boleta Electrónica para realizar una consulta para los ciudadanos que acudan a emitir su voto.	
Alcance	<p>Concentrar los equipos de Boleta Electrónica en la bodega central.</p> <p>Aplicar mantenimiento correctivo y preventivo a las boletas electrónicas.</p> <p>Distribuir los equipos a los tres distritos seleccionados para la aplicación de la consulta.</p> <p>Coordinar la preparación e instalación de las boletas electrónicas el día de la jornada electoral del PEF 2014-2015.</p> <p>Apoyar el día de la Jornada Electoral a las JDE en el desarrollo de la prueba piloto.</p>	
Vigencia	1/6/2015	12/11/2015
Entregables	IN50201	Recepción y preparación de equipos de Boleta Electrónica
	IN50202	Instalación y operación de la Boleta Electrónica en las casillas electorales
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE40100	Documentación Electoral
Objetivo	Proveer de la documentación necesaria a los funcionarios de casilla y personal del Instituto de los consejos distritales y locales para llevar a cabo la elección federal y la consulta popular 2015.	
Alcance	Producir las boletas y papeletas, actas de casilla, documentación electoral con y sin emblemas de partidos políticos para la elección federal de 2015 y la consulta popular.	
Vigencia	1/1/2015	12/15/2015
Entregables	PE40101	Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos.
	PE40102	Documentos electorales con emblemas de partidos políticos.
	PE40103	Actas electorales.
	PE40104	Boletas y papeletas electorales.
	PE40105	Verificación de medidas de seguridad.
	PE40107	Evaluación de la documentación y materiales electorales 2015.
Proyecto Específico	PE40200	Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes
Objetivo	Apoyar la integración y funcionamiento de juntas locales y distritales ejecutivas, mediante la realización de reuniones de trabajo; la contratación de personal temporal, la capacitación en materia de cómputos y el suministro de lineamientos actualizados de apoyo para la realización de los trabajos referentes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, llevando el seguimiento de sus actividades, del cumplimiento de acuerdos y demás disposiciones emitidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, y mediante la identificación de condiciones que puedan afectar su desempeño para presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas, a través de informes mensuales.	
Alcance	El apoyo a la integración y funcionamiento, a través de la contratación de personal temporal	

	que actualice permanentemente los datos previstos en los sistemas de información incorporados a la Red Nacional INE en materia de organización electoral, además de personal que apoye las actividades en materia de organización electoral, va dirigido a las 332 juntas locales y distritales ejecutivas. También se abarca la contratación de personal temporal para la DEOE.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE40201 PE40202 PE40203 PE40204 PE40205 PE40206 PE40207	Capacitación sobre lineamientos de la sesión de cómputo. Personal temporal de las juntas locales ejecutivas. Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas. Personal temporal de Oficinas Centrales. Visitas de supervisión. Seguimiento de la Jornada Electoral y de la sesión de cómputo. Gastos de campo de técnicos de junta ejecutiva.
Proyecto Específico	PE40300	Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales
Objetivo	Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mediante la realización de reuniones de trabajo y el suministro de recursos financieros y normatividad actualizada, para llevar a cabo las funciones conferidas y a través del seguimiento e informes del desarrollo de sus actividades, para identificar condiciones que puedan afectar su desempeño y presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas.	
Alcance	El apoyo a la integración, instalación y funcionamiento va dirigido a dotar los 332 consejos locales y distritales con recursos financieros, materiales, información y normatividad actualizada necesarios para la toma de decisiones para su funcionamiento eficaz y eficiente. Se dará seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva. En la Reunión Nacional se convocará a 224 consejeros electorales locales de las 32 entidades del país.	
Vigencia	1/1/2015	10/30/2015
Entregables	PE40301 PE40302 PE40303 PE40304 PE40305 PE40306	Dieta y apoyo financiero a los consejeros locales. Dieta y apoyo financiero a los consejeros distritales. Oficinas municipales. Reunión Nacional de Consejeros Locales. Sesiones de Consejo Distrital. Sesiones de Consejo Local.
Proyecto Específico	PE40400	Asistencia Electoral
Objetivo	Desarrollar un programa que apoye a las juntas ejecutivas y consejos electorales distritales para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales a los más de 155,000 presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales mediante mecanismos de recolección.	
Alcance	La iniciativa va orientada, en las más de 152 mil casillas, a la recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; la implementación de mecanismos de recolección que permitan el traslado de los paquetes electorales apoyando a los funcionarios de mesa directiva de casilla.	
Vigencia	1/1/2015	6/30/2015
Entregables	PE40401	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla.

	PE40402	Apoyo a propietarios de inmuebles.
	PE40403	CAE y SE.
	PE40404	Actividades de asistencia electoral.
	PE40405	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas.
	PE40406	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla.
	PE40407	Centros de recepción y traslado fijos.
	PE40408	Centros de recepción y traslado itinerantes.
	PE40409	Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla.
	PE40410	Recepción de paquetes electorales.
Proyecto Específico	PE40500	Ubicación e instalación de casillas
Objetivo	Garantizar la ubicación de domicilios para la instalación de las casillas electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificando domicilios que cubran los requisitos para instalar casillas electorales.	
Alcance	Con esta iniciativa se pretende la ubicación, instalación y equipamiento de más de 152,000 casillas de los 300 distritos electorales del país, para lo cual se implementarán recorridos y visitas de examinación de las juntas ejecutivas y consejos electorales del Instituto.	
Vigencia	1/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE40501	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales
	PE40502	Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.
	PE40503	Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.
	PE40504	Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.
	PE40505	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.
Proyecto Específico	PE40600	Cómputo y remisión de expedientes
Objetivo	Garantizar el desarrollo de los cómputos de las elecciones de Diputados por ambos principios por los órganos institucionales facultados para ello, incluyendo la posibilidad de que se tengan que realizar recuentos totales o parciales de un número significativo de votaciones de las casillas electorales.	
Alcance	Las reuniones distritales en materia de la sesión de cómputos, se realizarán en los 300 órganos distritales del Instituto. Se apoyará a la totalidad de juntas ejecutivas en la remisión del expediente a oficinas centrales y cabecera de circunscripción.	
Vigencia	6/1/2015	7/31/2015
Entregables	PE40601	Remisión de expedientes oficinas centrales.
	PE40602	Reuniones distritales de capacitación en materia de cómputos.
	PE40603	Sesiones de cómputo.
	PE40604	Remisión de expedientes cabecera de circunscripción
Proyecto Específico	PE40800	Materiales Electorales
Objetivo	Producir los materiales electorales necesarios para dotar a cada una de las casillas aprobadas con los instrumentos que permitan que se pueda llevar a cabo la jornada electoral.	
Alcance	Asegurar la producción oportuna de los materiales electorales para el desarrollo de las elecciones federales.	
Vigencia	1/2/2015	12/31/2015

Entregables	PE40801	Materiales electorales.
	PE40802	Certificación del líquido indeleble.
	PE40803	Concentración del líquido indeleble.
	PE40804	Conservación de materiales a reutilizar.
Proyecto Específico	PE40900	Comunicación en las juntas distritales para la jornada electoral 2015
Objetivo	Asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes en las juntas ejecutivas distritales, para que a través de las funciones de Asistencia Electoral se transmita información desde campo a las sedes distritales, durante el Proceso Electoral 2014-2015.	
Alcance	Planeación, programación, implementación y evaluación de las estrategias: Uso extensivo e intensivo de teléfonos celulares en los lugares que dispongan de cobertura. Uso de la infraestructura de telefonía rural donde no se disponga de cobertura de telefonía celular. Uso de radiocomunicación donde no exista cobertura de telefonías celular o rural. Uso de telefonía satelital donde no existan servicios o infraestructura de las tres estrategias anteriores, o que su costo de implementación sea menor a la radiocomunicación.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE40901	Informe sobre la contratación de medios de comunicación asignados a CAE y SE.
	PE40902	Pruebas de funcionamiento de medios comunicación en campo.
	PE40904	Informe sobre el funcionamiento de los medios de comunicación asignados.
Proyecto Específico	PE41000	Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF2014-2015
Objetivo	Asegurar el suministro oportuno de los documentos y materiales electorales, conforme a los plazos establecidos en la legislación electoral, para que se puedan celebrar las elecciones federales de 2015 en todas las casillas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral en los 300 consejos distritales.	
Alcance	Distribuir los documentos y materiales electorales a los 300 consejos distritales, en las cantidades y con la calidad y oportunidad necesarias, para que se cuente con ellos en todas las casillas aprobadas.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE41001	Almacenamiento y clasificación de los documentos y materiales electorales.
	PE41002	Custodia de la documentación y materiales electorales.
	PE41003	Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a órganos desconcentrados.
	PE41004	Distribución custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados.
	PE41005	Equipamiento de bodegas electorales para los documentos y materiales electorales.
	PE41006	Equipamiento de los espacios de la custodia de los documentos y materiales electorales.
	PE41007	Destrucción de la documentación electoral de 2015.
Proyecto Específico	PE41100	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015

Objetivo	Informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del Instituto Federal Electoral y a los 332 consejos locales y distritales, y, en su caso, a los Organismos Públicos Locales con elecciones coincidentes, sobre el desarrollo de la jornada electoral, con información generada de las casillas electorales recabada por los supervisores y capacitadores-asistentes electorales, a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015.	
Alcance	<p>El alcance de la iniciativa contempla los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planear, programar y asignar los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para la instalación y operación de las 300 salas del SIJE. - Desarrollar documentos normativos y procedimentales para la implementación del SIJE 2015. - Implementar la estrategia de capacitación del SIJE 2015. - Determinar los requerimientos técnicos, probar e implementar la herramienta informática del SIJE 2015. - Instalar líneas telefónicas en las salas del SIJE. - Realizar pruebas de funcionamiento del sistema informático del SIJE. - Realizar simulacros sobre la operación integral del SIJE 2015: transmisión, captura y emisión de reportes. - Definir procedimientos, monitoreo de operación, control y evaluación del SIJE. - Implementar el SIJE el día de la jornada electoral. - Presentar informes al Secretario del Consejo General del Instituto, sobre el desarrollo del SIJE 2015, para conocimiento del Consejo General del Instituto. <p>Evaluar el SIJE 2015.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE41101 PE41102 PE41103 PE41105	Elaboración de los documentos normativos del SIJE. Instrumentación de la capacitación del SIJE. Informe sobre el acondicionamiento de las salas del SIJE. Información sobre el desarrollo de las elecciones 2015.
Proyecto Específico	PE50800	Sistemas Informáticos de la DEOE
Objetivo	Apoyar con tecnologías de información y comunicación los procesos, actividades y tareas que se originan en los órganos desconcentrados del Instituto y que se siguen por órganos centrales para garantizar la toma de decisiones.	
Alcance	<p>Implementación de sistemas informáticos que como requerimientos mínimos cubran las fases siguientes:</p> <p>Evaluación del funcionamiento de los Sistemas utilizados en el proceso inmediato anterior.</p> <p>Levantamiento de requerimientos de mejoras a los sistemas.</p> <p>Supervisión de cronogramas de desarrollo y plan de capacitación .</p> <p>Revisión de modelos de prueba para definir las correcciones necesarias.</p> <p>Desarrollo de pruebas nacionales de funcionamiento.</p> <p>Liberación de los sistemas para su operación.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE50802 PE50804 PE50806	Seguimiento al desarrollo de los sistemas de DEOE que realiza UNICOM para el PEF 2014-2015. Ejercicios, pruebas y simulacros de los sistemas que opera DEOE durante el

	PE50807	PEF 2014-2015.
	PE50808	Soporte para las actividades de Cómputo Distrital. Sistema de Consulta de la estadística de las elecciones federales 2014-2015. Prueba piloto - aplicación para la digitalización-transferencia de datos de las actas de casillas.

114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN01400	Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Objetivo	Desarrollar el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, a partir de la estructura del SPEN en el INE y en los organismos públicos locales, a partir del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral y su Diccionario de Competencias.	
Alcance	Cargos y Puestos del SPEN en el Instituto Nacional Electoral y los 32 organismos públicos locales.	
Vigencia	3/2/2015	11/30/2015
Entregables	IN01401	Análisis Funcional en el SPEN.
	IN01402	Diccionario de Competencias SPEN.
	IN01403	Cargos y Puestos SPEN.
Proyecto Específico	IN03200	Evaluación de aspirantes para Designación de Consejeros de Organismos Púb. Electorales
Objetivo	Dar cumplimiento a parte de algunas disposiciones de los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en las entidades sin jornada electoral local en 2015.	
Alcance	Gestionar la contratación de un instrumento de evaluación para la selección de Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales.	
Vigencia	10/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN03201	Contrato referente a exámenes de conocimientos para aspirantes a consejeros de OPLE.
Proyecto Específico	IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
Objetivo	Proveer y administrar la infraestructura de base de datos para el soporte y mantenimiento de los procesos del Servicio Profesional Electoral, a través de la adición de funcionalidades al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), para la transición al Servicio Profesional Electoral Nacional.	
Alcance	El servicio cubrirá las necesidades del mantenimiento y ajustes a los distintos módulos del SPEN.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN21401	Soporte, mantenimiento y ajustes de funcionalidades existentes.
	IN21402	Desarrollo de Nuevas Funcionalidades.
Proyecto Específico	IN70100	Diagnóstico de habilidades directivas
Objetivo	Identificar fortalezas y áreas de oportunidad respecto de las habilidades directivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral con la finalidad de contar con información	

	específica que permita generar programas de capacitación específicos.	
Alcance	Elaborar e impartir actividades de actualización permanente dirigidas a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral, que les permitan fortalecer habilidades directivas.	
Vigencia	3/2/2015	12/15/2015
Entregables	IN70101	Aplicación de diagnóstico.
	IN70102	Identificación de fortalezas y áreas de oportunidad.
Proyecto Específico	IN70200	Actualización del Programa de Formación derivado de la Reforma Electoral
Objetivo	Actualizar los contenidos, recursos pedagógicos y diseño web de los módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y desarrollar las funcionalidades en el Campus Virtual necesarias para operar y administrar dicho Programa; con el fin de desarrollar en los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional los conocimientos y competencias necesarias para el buen desempeño y cumplimiento de sus funciones, así como para operar de manera eficaz y eficiente el Programa de Formación.	
Alcance	Para alcanzar el objetivo planteado es necesario realizar diversas actividades: elaborar un diagnóstico de los módulos del Programa de Formación que se van a actualizar, seleccionar los módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos que son prioritarios actualizar para que el personal continúe con su proceso formativo en el primer semestre de 2016; actualizar los contenidos, recursos pedagógicos, herramientas de evaluación y diseño web de los módulos seleccionados; diseñar y elaborar el módulo para homogeneizar los conocimientos de los miembros del Servicio de los Organismos Públicos Locales, realizar la propuesta con las funcionalidades que se deberán desarrollar en el Campus virtual para operar de manera eficiente y eficaz el Programa de Formación y desarrollar dichas funcionalidades. Para ello, será necesaria la contratación de personal especialista en pedagogía, recursos multimedia, desarrolladores y programadores de sistemas.	
Vigencia	2/1/2015	12/30/2015
Entregables	IN70201	Diseño instruccional.
	IN70202	Diseño web.
	IN70203	Desarrollo de aplicaciones del Campus y SEAL.
Proyecto Específico	IN70300	Foro(s) del SPEN para Organismos Públicos Locales
Objetivo	Desarrollar uno o más foros que permitan identificar, conocer e intercambiar experiencias relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las ideas y mecanismos que coadyuven al diseño o implementación del sistema respectivo en los Organismos Públicos Locales en materia electoral.	
Alcance	Planeación, organización y seguimiento de foros abiertos a la participación de integrantes de los Organismos Públicos Locales, en materias relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional.	
Vigencia	2/2/2015	12/31/2015
Entregables	IN70301	Contratación de Servicios de Organización o Logística.
	IN70302	Celebración de Foro(s).
	IN70303	Seguimiento y Resultados.

115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE00100	Programa Estratégico de Vinculación
Objetivo	Fortalecer y mejorar la creación de canales de comunicación y estrategias de vinculación entre el Instituto y distintos actores estratégicos nacionales e internacionales, para la reflexión y divulgación permanente de la materia político electoral, a fin de fomentar la confianza en la institución y el conocimiento en los temas que le competen.	

Alcance	<p>Realización de encuentros, foros y seminarios para la reflexión y discusión de la materia político electoral.</p> <p>Publicaciones electrónicas periódicas para la difusión del trabajo institucional.</p> <p>Realización de distintas actividades con la comunidad académica del país, con base en la distribución por regiones que establece la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Unión de universidades de América Latina (UDUAL)</p> <p>Realización de concursos académicos para el fomento de la reflexión en los temas político electorales.</p> <p>Establecimiento y seguimiento permanente de los convenios de colaboración académica con los que cuenta el INE, en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Implementación de un programa de vinculación con organizaciones civiles e instituciones públicas y de educación superior en el ámbito nacional e internacional.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE00101 PE00102 PE00104 PE00105 PE00106	<p>Producción de materiales para el Portal electrónico.</p> <p>Eventos de vinculación académica.</p> <p>Concursos de divulgación.</p> <p>Actividades con OSC y otras instituciones.</p> <p>Publicaciones.</p>
Proyecto Específico	PE20100	Estrategia de educ. cívica para promoción de la participación ciudadana en el PEF2015
Objetivo	Motivar a la ciudadanía mediante acciones de promoción directa para que ejerza su derecho a la participación de manera efectiva en las elecciones de 2015 y conciban su voto como un medio para incidir en el espacio público y exigir el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Alcance	<p>1) Selección y contratación de 332 promotores-asistentes de educación cívica en los órganos desconcentrados.</p> <p>2) Producción y distribución de materiales dirigidos a distintos públicos para promover la participación ciudadana efectiva. y prevención de delitos electorales.</p> <p>3) Desarrollo de acciones para promover el ejercicio efectivo del derecho al sufragio y otras formas de participación en las elecciones en las 32 entidades del país, a través de los órganos desconcentrados del Instituto y con la colaboración de organismos estatales electorales.</p> <p>4) Emisión de convocatoria, registro y acompañamiento de organizaciones interesadas en realizar promoción del voto.</p> <p>5) Campaña de educación cívica para la prevención de delitos electorales en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales (FEPADE).</p> <p>6) Acciones educativas dirigidas a la ciudadanía sobre mecanismos democráticos para el seguimiento a la actuación de sus representantes electos.</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE20101 PE20102 PE20103	<p>Acciones para promover la participación ciudadana efectiva en el proceso electoral en las entidades</p> <p>Campaña de educación cívica para la prevención de delitos electorales.</p> <p>Programa de acompañamiento para la promoción del voto con organizaciones.</p>
Proyecto Específico	PE20200	Difusión para incentivar la Participación Ciudadana en el PEF 2014-2015
Objetivo	Sensibilizar a los ciudadanos respecto de la importancia y el valor de la participación en las distintas etapas de la organización del proceso electoral como mecanismo que garantiza la imparcialidad, limpieza y transparencia de las elecciones, mediante la difusión de mensajes	

	claros, contundentes, positivos, empáticos y creíbles, en medios de difusión masivos y alternativos, convocarlos a que lo hagan y dejar constancia de dicha participación.	
Alcance	Desarrollar los materiales audiovisuales e impresos de los diversos temas a difundir estipulados en la estrategia de difusión e implementar el plan de medios en donde se expondrán dichos mensajes; conforme a la vigencia y cobertura establecida.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE20201 PE20202	Campaña Institucional 2014-2015. Memoria Gráfica.
Proyecto Específico	PE20300	Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla
Objetivo	Integrar mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados para que reciban, cuenten registren los votos el día de la Jornada Electoral.	
Alcance	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del proceso electoral 2014-2015.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE20301 PE20302 PE20303 PE20304 PE20305	Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Primera Insaculación. Listado de Ciudadanos Aptos. Preparación de la Segunda Insaculación. Listado de ciudadanos designados y capacitados.
Proyecto Específico	PE20400	Capacitación Electoral para la Organización, Desarrollo y Vigilancia del PEF 2014-2015
Objetivo	Capacitar a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las actividades el día de la jornada electoral, específicamente para recibir, contar y registrar los votos de los electores.	
Alcance	Capacitar a los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesas directivas de casilla.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE20401 PE20402 PE20403 PE20404	Manuales y materiales para los actores: SE, CAE, Ciudadano sorteados y Funcionarios de casilla Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla. Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de capacitación electoral Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015
Proyecto Específico	PE70800	Consulta Infantil y Juvenil 2015.
Objetivo	Realizar una consulta nacional dirigida a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años para que ejerzan su derecho a la participación expresando su opinión sobre temáticas que les afectan y promover la atención de sus resultados.	
Alcance	1) Selección y contratación de 332 promotores-asistentes de educación cívica en los órganos desconcentrados. 2) Apoyo de aproximadamente 30 mil ciudadanas y ciudadanos como voluntarios de casilla que promuevan la participación infantil y juvenil. 3) Producción y distribución de materiales dirigidos a niñas, niños y adolescentes para promover el sentido de la participación en asuntos comunes y el ejercicio de la libre expresión de las ideas. 4) Desarrollo una jornada nacional de participación infantil y juvenil, a través de los órganos desconcentrados del Instituto y con la colaboración de organismos estatales electorales.	

	5) Generación de información que aporte a la atención de asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes que participaron en la Consulta Infantil y Juvenil.	
	6) Acciones dirigidas a la socialización de la expresión infantil y juvenil recuperada en la Consulta para impulsar su atención por parte de diversas instancias.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE70801 PE70802 PE70803	Promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco del proceso electoral. Equipamiento e instalación de casillas para la participación infantil y juvenil. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015
Proyecto Estratégico:	2015-VD Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educaci	
Proyecto Específico	VD10300	Estrategia Nal. de Educ. Cívica-Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México
Objetivo	Contribuir a la modificación de las condiciones que limitan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos e impulsar la construcción de una ciudadanía activa	
Alcance	Mediante la implementación de la cartera de proyectos de la ENEC el Instituto promoverá la construcción de ciudadanía en tres campos: a) Sistematización y difusión de información relativa a los procesos de construcción de ciudadanía. b) Trabajo interinstitucional que coadyuve a incidir con mayor eficacia en el fortalecimiento de la ciudadanía. c) Generación de procesos formación ciudadana para participación e incidencia en los asuntos de orden público.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	VD10301 VD10302 VD10303 VD10304	Encuentro para la socialización de buenas prácticas para la construcción de ciudadanía. Informe especial sobre tema de la agenda pública. Estrategia de formación ciudadana para la incidencia. Estudios en materia de educación cívica y elecciones.

116 Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Estratégico:	2015-IM Infraestructura inmobiliaria	
Proyecto Específico	IM10100	Continuidad a la Infraestructura Inmobiliaria
Objetivo	Fortalecer el patrimonio inmobiliario del Instituto Nacional Electoral como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 a través de la construcción de obras nuevas. Así como la remodelación, acondicionamiento y mejoramiento de los inmuebles propiedad del Instituto.	
Alcance	Modernización de Juntas Locales Ejecutivas (con un costo total de \$400,000,000.00, es decir, \$75,000,000 millones por inmueble) - Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Zacatecas. - Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo.	

	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Nuevo León. - Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Aguascalientes. - Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Querétaro <p>Se propone la realización del proyecto ejecutivo y el inicio de la construcción de los siguientes inmuebles (el monto total de estas edificaciones es de \$1,087,950,000.00 de los cuales en 2015 se ejercerían \$344,000,000. Modernización de Oficinas Centrales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de 1 piso en el Edificio A de Viaducto Tlalpan No. 100. - Estacionamiento automatizado en Viaducto Tlalpan No. 100. 	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	IM10101 IM10102 IM10103 IM10104 IM10105 IM10107 IM10109	Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Zacatecas. Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo. Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Nuevo León. Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Aguascalientes. Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de ampliación del 1 piso en el Edificio A de Viaducto Tlalpan No. 100. Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de estacionamiento automatizado en Viaducto Tlalpan No. 100. Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Querétaro.
Proyecto Estratégico:	2015-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015	
Proyecto Específico	PE10400	Apoyo a las Actividades de Proceso Electoral a Juntas Distrital Ejecutivas
Objetivo	Apoyar las actividades del enlace administrativo de las juntas distritales ejecutivas en la atención de actividades referentes a humanos, financieros, materiales y de servicios.	
Alcance	Apoyar las actividades del enlace administrativo de las Juntas Distritales Ejecutivas en la atención de los requerimientos del personal, recursos financieros, materiales y servicios generales que se incrementan con motivo del Proceso Electoral. Contratación de personal para colaborar con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE10401	Apoyo Administrativo para Juntas Distritales Ejecutivas.
Proyecto Específico	PE10600	Servicio de comedor durante la jornada electoral 2015
Objetivo	Brindar el servicio de comedor en oficinas centrales previo y durante la jornada electoral 2015. (11 días de servicio).	
Alcance	Contar con un servicio de comedor extraordinario de tiempo completo centrales previo y durante la jornada electoral 2015, (11 días de servicio) para el personal del Instituto, medios de comunicación e invitados que asisten a las instalaciones con la finalidad de hacer más eficiente y agilizar la operación de las personas que intervienen en alguna actividad sustantiva durante el Proceso Electoral Federal 2015.	
Vigencia	1/1/2015	8/31/2015
Entregables	PE10601	Contrato de prestación de servicios que se elaborara para la contratación del servicio.
Proyecto Específico	PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal
Objetivo	Atender la obligación estatutaria de reconocer las labores extraordinarias que realiza el personal de plaza presupuestal, honorarios permanentes y eventuales base de operación con motivo de la carga laboral que representa el año electoral, en virtud de que no se pagan horas extras y de que en proceso electoral todos los días y horas son hábiles.	
Alcance	Mejorar la eficiencia del Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE).	

Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE10901	Compensación por Proceso Electoral.
Proyecto Específico	PE11000	Sistema de Nómina Proceso Electoral
Objetivo	Administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros.	
Alcance	<p>Redistribuir las cargas de trabajo con el fin de optimizar los recursos disponibles en la Dirección de Personal.</p> <p>Atender de forma ágil, eficiente, eficaz y transparente las atribuciones conferidas.</p> <p>Contar con el personal necesario para atender las obligaciones y compromisos adquiridos por la Dirección de Personal</p> <p>Mejorar la eficiencia del Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE).</p>	
Vigencia	1/1/2015	12/31/2015
Entregables	PE11001	Mantenimiento y Seguimiento de Sistema de Nómina de Proceso Electoral
Proyecto Específico	PE70900	Custodia de material electoral
Objetivo	Garantizar el desarrollo de la jornada electoral sin incidentes que puedan alterar y/o interrumpir el desarrollo de la misma mediante la implementación de medidas de prevención y disuasión.	
Alcance	El resguardo de los empleados y visitantes del instituto nacional electoral, así como sus bienes e inmuebles antes, durante y después del proceso, con el fin de minimizar o mitigar cualquier incidente.	
Vigencia	3/1/2015	10/31/2015
Entregables	PE70901	Informe de actividades.

118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

Proyecto Estratégico:	2015-IN Innovación y cambio institucional	
Proyecto Específico	IN50400	INFOMEX 2015
Objetivo	Adecuar y mejorar el sistema INFOMEX, con las actualizaciones normativas y tecnológicas aplicables, con el fin de recibir, atender y responder las solicitudes de acceso a la información y a datos personales, de forma eficiente y eficaz, lo que permite salvaguardar el derecho a la información de toda persona.	
Alcance	<p>1. Adecuaciones al sistema informático INFOMEX INE</p> <p>Requerimientos</p> <p>Análisis</p> <p>Diseño</p> <p>Desarrollo.</p> <p>2. Guía de Uso</p> <p>Elaborar la Guía de Uso para los diferentes Roles (Unidad de Enlace, Partidos Políticos, Comité de Información, Público en general).</p> <p>3. Capacitación del Personal de la Unidad de Enlace (Proporcionar la capacitación en las instalaciones de UNICOM).</p> <p>4. Liberación del Sistema INFOMEX INE (Notificación de UNICOM a la Unidad de Enlace).</p> <p>El 7 de febrero de 2014, se publicó el Decreto que reforma, entre otros, el artículo 6° de la Constitución. Se estableció que el IFAI es un organismo público autónomo, con facultades para conocer de los recursos de revisión de otros organismos igualmente autónomos. Además, se expedirán dos leyes, una general y modificaciones a la federal, en la que estarán establecidas las obligaciones de los sujetos obligados. La plataforma que actualmente utiliza el INE, posiblemente deberá ajustarse a los nuevos requerimientos normativos.</p>	

Vigencia	3/1/2015	12/31/2015
Entregables	IN50401	Adecuaciones al sistema INFOMEX-INE
Proyecto Específico	IN50700	Red Nacional de Información y Documentación Electoral
Objetivo	Dar a conocer y aprovechar la riqueza de información que genera y posee el Instituto Nacional Electoral a través de un repositorio digital de consulta pública.	
Alcance	<p>Conformar un centro de información digital que sea utilizado por funcionarios del Instituto, por académicos expertos, partidos políticos y ciudadanos interesados en la línea temática de especialización del repositorio.</p> <p>Beneficiar con servicios de información y provisión de documentos a usuarios y funcionarios de la Red Nacional de Información y Documentación Electoral bajo el principio de Máxima publicidad del Instituto.</p>	